

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Ejercicio Fiscal 2023

Programa Anual de Evaluación 2024





Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), EJERCICIO FISCAL 2023

Programa Anual de Evaluación 2023

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Instituto Estatal de la Mujer (IEM)

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgui.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con el Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER (IEM). Evaluación del desempeño del (Nombre de la intervención evaluada). Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán

Coordinación General de Planeación en Inversiones (CGPI)

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)

Alma Nydia Cano Rodríguez

Directora del Instituto Estatal de la Mujer

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), EJERCICIO FISCAL 2023

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Gerardo Arturo García Giles

Líder de proyecto

Paula Alethia González Arellano

Especialista

Yirlean Dayana Ramos Feria

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Equipo evaluador

**Tlaxcala, Tlaxcala
Noviembre 2024**



Índice

I. Introducción	5
II. Marco normativo de la evaluación	6
III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa.....	7
IV. Características del programa.....	9
V. Apartados de la Evaluación.....	14
I. Análisis del problema.....	14
II. Contribución a las metas y estrategias.....	21
III. Cobertura.....	41
IV. Avances de indicadores.....	46
VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	67
VII. Transparencia y rendición de cuentas	81
VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa	86
VIII. Valoración Final del Programa.....	88
IX. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	90
X. Conclusiones	98
XI. Bibliografía.....	103
XII. Anexos	104
Anexo 1 "Características CREMA de los indicadores"	104
Anexo 2 "Metas del Programa"	109
Anexo 3 "Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación"	112



I. Introducción

El Gobierno del Estado de Tlaxcala implementa desde el año 2006 el PAIMEF a través de la Dirección general del Instituto Estatal de la Mujer (IEM) y en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres (CONAVIM), quien da seguimiento al programa nacional. El objetivo general del Programa es contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres.

La presente Evaluación Específica de Desempeño se elaboró en apego a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), mismo que están fundamentados en el Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

La evaluación tuvo como objetivo mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios estatales, fondos federales del Ramo 33 y otros Convenios operados en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2023, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución. La finalidad era tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones.

De esta forma, con base en los lineamientos mencionados, el informe se integra de ocho apartados además del marco normativo y metodológico: 1) Datos generales del programa, 2) Análisis del Problema, 3) Contribución a las metas y estrategias, 4) Cobertura y 5) Avance de indicadores, 6) Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, 7) Ejercicio de los recursos y medición de los resultados, 8) Transparencia y rendición de cuentas.



II. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño de los programas presupuestarios en el Estado de Tlaxcala, se sustenta en un sólido marco normativo tanto a nivel federal como estatal. Esto se enmarca en la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en México desde hace 15 años, que busca orientar el gasto público hacia la eficacia y eficiencia.

A nivel federal, el artículo 134 de la Constitución establece los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de los recursos públicos. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 85, 110 y 111, mandata la evaluación de los recursos federales. La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49, señala la evaluación de los fondos de aportaciones federales. Y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79, establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

En el ámbito estatal, la Ley Orgánica de la Administración Pública otorga a la Coordinación General de Planeación e Inversión la facultad de diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación. Asimismo, el Decreto de Presupuesto de Egresos 2024 mandata fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). En alineación con esto, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2024 establece líneas de acción para fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación, así como para detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social.

En este contexto, la Evaluación Específica del Desempeño (EED) de PAIMEF para el ejercicio 2023 tiene como fin último contar con una evaluación integral que valore de manera estratégica el desempeño del programa en distintas áreas, identificando elementos para mejorarlo, más allá de una simple calificación. El gobierno de Tlaxcala busca así fortalecer la GpR para que la administración pública eleve su capacidad institucional y responda a las prioridades de desarrollo, logrando mayor bienestar para la población.



III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa

La presente Evaluación se realizó en estricto apego a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por la Coordinación General de Planeación e inversión en el marco del Programa Anual de Evaluación 2024.

La evaluación se divide en siete apartados que contienen 17 preguntas, tal como se muestra a continuación:

Apartados	Preguntas	Total
I. Análisis del problema.	1	1
II. Contribución a las metas y estrategias.	2 a 3	2
III. Cobertura	4 a 5	2
IV. Avance de indicadores.	6 a 8	3
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	9 a 11	3
VI. Ejercicio de los recursos y mediación de resultados.	12 a 16	5
VII. Transparencia y rendición de cuentas	17	1
Total		17

Para dar respuesta a estas, se llevó a cabo un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar su análisis y, además, trabajo de campo. Este análisis de gabinete consistió en un conjunto de actividades que involucró el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación pública. En trabajo de campo se realizaron entrevistas con la persona responsable del Programa en la entidad con el objetivo de fortalecer el entendimiento de la operación, gestión y resultados del PAIMEF.



Para la valoración de la información y su consideración como evidencia útil, se aplicaron los siguientes criterios:

- **Relevancia:** se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes y su propósito, para determinar su pertinencia para la evaluación.
- **Credibilidad:** se verificó que los documentos tuvieran elementos esenciales como título, nombre y cargo de quien elabora, fecha, entre otros.
- **Exactitud:** se corroboró que la información fuera correcta, correspondiente al programa evaluado y al ejercicio fiscal en cuestión.

Como parte del proceso, se realizaron reuniones entre el equipo evaluador y la Unidad Responsable del Programa, para dialogar sobre la información del diseño, cobertura, avances y desempeño del Programa. Esta reunión virtual fue notificada con 48 horas de anticipación y se generaron minutas con los acuerdos y compromisos establecidos.

En los casos donde no se identificó información sobre algún reactivo, se realizó un análisis para evaluar la pertinencia de emitir una recomendación que subsanara la falta, falla o deficiencia para ejercicios futuros. Las recomendaciones realizadas son susceptibles de implementarse, concretas y factibles.

Para la ejecución de la evaluación, el equipo evaluador elaboró un cronograma y plan de trabajo, documentando las actividades realizadas, el avance de cada etapa y la evidencia que lo sustenta, el cual fue compartido con la Unidad Coordinadora. Cuando se requirió información adicional, ésta fue solicitada por escrito.

Finalmente, derivado del análisis de la información y de la entrevista realizada, se dio respuesta a las preguntas de investigación señaladas y se elaboró el presente informe de evaluación.



IV. Características del programa

El Programa social de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se ha implementado desde el año 2006 como respuesta específica ante la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género. Su creación fue alineada a compromisos institucionales por parte del Gobierno Federal.

Nombre del Pp:	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Clave o categoría presupuestal:	Subsidio a Entidades Federativas
Responsable del Pp:	Instituto Estatal de la Mujer
Año de inicio de operación del Pp:	2006 ¹ a nivel federal y en el 2007 en el Estado de Tlaxcala
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2023

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

El programa no cuenta con un diagnóstico que permita identificar de manera clara o concisa el problema o necesidad a atender, atenuar o resolver. Sin embargo, es importante señalar que se cuenta con el Diagnóstico de la Violencia contra la mujer en el Estado de Tlaxcala 2023. Que si bien nos brinda un panorama amplio sobre la situación que viven mujeres, adolescentes y niñas en el Estado; y al mismo tiempo desagrega información relevante sobre la forma en la que opera el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) tanto a nivel estatal

¹ Su creación fue alineada a compromisos institucionales por parte del Gobierno Federal. Tales como la reforma al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; así como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018; el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018; entre otros. A nivel internacional; instrumentos y tratados en materia de derechos humanos de las mujeres y particularmente al de una vida libre de violencia, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y su Protocolo Facultativo, así como las recomendaciones de su Comité; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.



como federal, no es posible identificar de manera clara el problema o necesidad que el Programa busca atender.

No obstante, de acuerdo con lo mencionado por la Unidad Responsable durante la entrevista realizada por el equipo evaluador y respaldado por el *Anexo 4 Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023*, el problema que atiende el Programa específicamente es la **violencia contra las mujeres**, hijos e hijas. Mediante 2 ejes de trabajo:

1. Prevención de las violencias contra las mujeres en las diferentes etapas de su vida (infancias, adolescencias, juventudes y mujeres adultas),
2. Atención integral a mujeres víctimas de violencia para poder iniciar procesos penales y civiles y sobre todo poder tener una atención integral para restituir la violación a sus derechos humanos ocasionados por la violencia.

Fuente: Diagnóstico de la violencia contra la mujer en el Estado de Tlaxcala, 2023; Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 y, entrevista a personal de la Unidad Responsable (noviembre, 2024).

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Programa Estatal de Desarrollo 2021-2027

Políticas estratégicas

Política 2: Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos

Programa 3. Derechos humanos de los tlaxcaltecas

Objetivo 1. Garantizar, prevenir y proteger los derechos humanos de todas las personas en territorio tlaxcalteca, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad o minoría, mediante una estrategia integral para fomentar la cultura de prevención de violaciones a los derechos humanos, así como a la instrumentación de acciones efectivas para garantizar el goce, acceso y respeto de estos.

Línea de Acción 1: Difundir la protección, prevención y respeto de los derechos humanos, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación entre la población.

Línea de Acción 8: Fomentar la cultura de derechos humanos con perspectiva de género, en todos los niveles educativos.

Política 5: Emprender la construcción de la paz

Programa 6. Emprender la esperanza de la paz social

Objetivo 1. Promover una nueva cultura de paz, esperanza y justicia bajo el modelo de seguridad humana, que contribuya a salvaguardar la integridad de la población y generar las condiciones para arrancar de raíz la incertidumbre provocada por la inseguridad.

Línea de Acción 4: Fortalecer las mesas de paz con los diferentes órdenes de gobierno a fin de lograr una articulación efectiva.

Línea de Acción 8: Fortalecer las pláticas a la ciudadanía sobre la prevención del delito, enfocadas en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial.



Programa: 07 Corresponsabilidad en la prevención del delito y recomposición del tejido social.

Objetivo 2. Crear ciudades y localidades seguras, mediante el fomento de la participación ciudadana, generando esquemas de corresponsabilidad y vinculación para la prevención y la detección de la denuncia de delitos.

Línea de Acción 7: Difundir de manera constante los números de emergencia para brindar soporte psicológico y de acompañamiento jurídico.

Política 6: Estrategias especiales en seguridad

Programa 11. Violencia de Género.

Objetivo 1. *Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género.*

Línea de acción 7. *Promover el uso de unidades, equipamiento, tecnología y atención multidisciplinaria para la atención integral de víctimas de violencia de género.*

Programa 12. Combate frontal a la trata de personas.

Objetivo 2. Establecer la estrategia Estatal en contra de la trata de personas y sus derivados, planes, programas, protocolos, alineada y armonizada con los Derechos humanos.

Línea de acción 3. Coordinar acciones interinstitucionales e interestatales en contra de la trata de personas.

Programa 15. Nuevo modelo educativo tlaxcalteca para fortalecer la Nueva Escuela Mexicana.

Objetivo 3. Fortalecer el marco normativo-institucional, a fin de eliminar cualquier sesgo de género, étnico, condición física, intelectual o de cualquier otro tipo que impida el derecho de una educación integral y de excelencia.

Línea de acción 4. Impulsar la vinculación con instituciones que apliquen a programas estatales orientados a la prevención de factores que detonan la violencia de género, intrafamiliar y el bullying.

Eje transversal: Género e igualdad

Política: Perspectiva de género

Programa 69. Empoderamiento integral de las mujeres.

Objetivo 1. Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.

Línea de acción 2. Promover los servicios de atención psicológica en las unidades regionales que contribuyan al empoderamiento psicológico de las mujeres.



Línea de acción 5. Realizar una estrategia interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional, sean beneficiadas con servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos.

Objetivo 5. Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna.

Línea de acción 14. Fortalecer la vinculación institucional para prevenir la violencia de género y avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Fuente: Anexo 4. Formato para la presentación del programa Anual del PAIMEF, 2023.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

El propósito del programa en el estado es brindar servicios de prevención y atención especializada a las mujeres en situación de violencias por parte del PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia. Lo anterior mediante los siguientes componentes:

1. Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como, beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres.
2. Aperturar unidades de atención para proporcionar servicios especializados en trabajo social, psicológicos y jurídicos, así como, la atención en la línea telefónica, con servicio de orientación y canalización a las usuarias que soliciten el servicio.

A través del desarrollo de las siguientes acciones:

- 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales para sus estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de los programas sociales.
- 2.1 Brindar servicios profesionales en trabajo social en las unidades de atención a las mujeres con violencias.
- 2.2 Brindar servicios profesionales en psicología en las unidades de atención a las mujeres con violencias.
- 2.3 Brindar servicios profesionales jurídicos en las unidades de atención a las mujeres con violencias.
- 2.4 Recibir llamadas telefónicas en la unidad de atención de Santa Cruz Tlaxcala, en las que se orienta y canaliza a la población que así lo requiera.

Lo anterior a través del proyecto Acciones Estratégicas de Prevención y Atención a las Violencias Contra las Mujeres PAIMEF

Fuente: Matriz de Indicador para Resultados. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023. Gobierno del Estado de Tlaxcala

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	-	-	-



Objetivo:	-	-	-
Atendida:	-	-	-

Fuente: La Unidad Responsable no cuenta con la información identifica y cuantificada.

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	\$9, 203, 532.08	<i>Formato para la presentación de informes del Programa Anual</i>
Modificado:	-	-
Devengado:	\$9,201,802.32	<i>Informe Financiero 2023</i>

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	7.30	Porcentaje
Propósito	100	Porcentaje
Componente 1	100	Porcentaje
Componente 2	100	Porcentaje
Actividad 1.1	99.98	Porcentaje
Actividad 2.1	100	Porcentaje
Actividad 2.2	100	Porcentaje
Actividad 2.3	100	Porcentaje
Actividad 2.4	100	Porcentaje

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

En general, el Programa presenta una operación orientada a resultados. No obstante, presenta áreas de mejora. No se cuenta con información específica para valorar la evolución del problema desde el inicio de operaciones del programa en la entidad por, a) la falta de información histórica debido a los cambios administrativos y b) por la dispersión de datos del problema que no se concentran en un diagnóstico y, a pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente del Programa ejercido con los recursos del PAIMEF, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los Componentes del Programa establecidos en la MIR. Este mismo aspecto, se presenta en la cuantificación de los gastos del Programa, los cuales se registran por vertiente, pero no por componente. Por lo tanto, no hay consistencia entre los documentos programáticos y financieros del Programa.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la revisión de los documentos programáticos para el Ejercicio fiscal 2023, se otorgó una **valoración global del programa de 2.7/4.**



V. Apartados de la Evaluación

Análisis del problema

1. ¿Cómo ha cambiado el problema que atiende el programa con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
	No aplica

El Programa Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es un programa del Gobierno Federal que apoya con recursos públicos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). En Tlaxcala, su ejecución está a cargo del Instituto Estatal de la Mujer (IEM Tlaxcala) e inició operaciones en 2007 en el Estado y a nivel nacional en el 2006.

De acuerdo con lo mencionado por la Unidad Responsable, derivado del cambio en la administración de la dependencia responsable en 2022, **no se cuenta con información histórica desde el inicio del Programa**, por lo que la respuesta a este reactivo, **por acuerdo derivado de la reunión de presentación de avances con la UR y DTED, es No aplica.**

No obstante, es menester mencionar dos aspectos, en primer lugar, **hubo un cambio en la redacción del propósito del Programa de 2022 a 2023**, de acuerdo a su Matriz de Indicadores para Resultados de los años mencionados. Para 2022, era Las mujeres en situación de violencias reciben servicios de prevención y atención especializada por parte de PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia, mientras que para 2023 se definió como Brindar servicios de prevención y atención especializada a las mujeres en situación de violencias por parte del PAIMEF



Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia. El cambio se considera poco relevante en tanto fue un aspecto de sintaxis, empero la redacción no cumple con la Metodología del Marco Lógico.

En segundo lugar, es posible rastrear los cambios en el problema a través de las Reglas de Operación (ROP) a nivel federal del Programa. Esto como punto de partida para la Unidad Responsable. De acuerdo con las **ROP** para el año fiscal **2006**, y con el objeto de fortalecer la estrategia de corresponsabilidad de la política social, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) operó el Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres. Este programa permitió la coordinación institucional y la vinculación de acciones de los gobiernos de los estados, específicamente de las instancias estatales de la mujer, para elaborar propuestas de políticas públicas y/o legislativas que generen mejores condiciones de vida para las mujeres, superando la discriminación de que son objeto por su condición de género promoviendo acciones positivas de prevención, mitigación y erradicación de la violencia de género.

El Programa partió de tres objetivos generales: 1) **fortalecer la acción del Estado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de su integración social**; 2) **prevenir, mitigar y atender los daños ocasionados por la violencia que viven las mujeres por su condición de género**, a través de la generación de nuevo conocimiento sobre esta problemática y; 3) **apoyar y elaborar propuestas de políticas públicas y/o legislativas que fomenten mejores condiciones de vida y capital social para las mujeres**.

De acuerdo con las ROP para el año fiscal **2020**, el Programa tenía como objetivo general **fortalecer a las mujeres en situación de violencia que soliciten servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF**. Asimismo, dentro de los objetivos específicos se encontraron el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de



la violencia contra las mujeres, y otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia.

En el **2021** las ROP tenían como objetivo general **empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia**. Sus objetivos específicos eran: Realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales, otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia, para orientar, atender e impulsar su autonomía, en coordinación con instituciones públicas y sociales.

Para el año fiscal **2022**, las **ROP** tuvieron como objetivo general **empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia**.

Mientras que sus objetivos específicos fueron: realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales y, otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional, y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, en coordinación con instituciones públicas y sociales. En este sentido, **el cambio de 2021 a 2022 fue incluir la referenciación de la atención integral especializada**.

Ahora bien, el objetivo general señalado por las **ROP** para el ejercicio fiscal **2023** es **empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia**. Es decir, no presentó cambios en los últimos años.



En concordancia, las ROP establecen que, si bien se entiende que la **población objetivo del Programa son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF**, es fundamental incidir en diversos sectores de la población, como son las personas que viven dentro de su círculo cercano y las comunidades en las que habitan, para promover los cambios culturales conducentes; ello, toda vez que no son las mujeres quienes por ellas mismas tienen el problema, sino que esta situación es resultado de una construcción social y cultural.

Por ello, se busca sensibilizar y promover la generación de capacidades del personal de apoyo, particularmente de quienes tienen a su cargo la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como propiciar cambios culturales en la población en general y en sectores específicos como personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres en situación de reclusión, personas migrantes, personas adultas mayores, jóvenes, niñas y niños.

Cabe destacar que uno de los rasgos característicos del PAIMEF desde su creación es que aborda la atención de las violencias contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género.

Otros de los aspectos que se puede rastrear en las ROP es un diagnóstico de la situación problemática a nivel federal, señalado que, en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, aunque 20.7 por ciento de las mujeres que fueron víctimas de agresiones físicas y/o sexuales por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, en los últimos 12 meses, solicitó apoyo, denunció o emprendió ambas acciones, aún queda 79.3 por ciento que necesita de servicios apropiados que brinden la atención necesaria para que puedan transitar hacia una vida libre de violencias.

Es importante señalar que, **si bien el Programa, a nivel estatal, no cuenta con un diagnóstico propio, no obstante, de acuerdo con lo mencionado por la Unidad Responsable** durante la entrevista realizada por el equipo evaluador y lo



identificado en el *Anexo 4 Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023*, **el problema que atiende el Programa específicamente es la violencia contra las mujeres, hijos e hijas**. Mediante 2 ejes de trabajo: 1. Prevención de las violencias contra las mujeres en las diferentes etapas de su vida (infancias, adolescencias, juventudes y mujeres adultas) y, 2. atención integral a mujeres víctimas de violencia para poder iniciar procesos penales y civiles y sobre todo poder tener una atención integral para restituir la violación a sus derechos humanos ocasionados por la violencia.

Para lograr dicho abordaje integral en el proceso para que las mujeres vivan una vida libre de violencia, se requiere que los servicios de atención se proporcionen con calidad y calidez y se encuentren más cerca de las mujeres y se vinculen con las Unidades Locales de Atención.

De acuerdo con los hallazgos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los 48.6 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 34.1 millones (70.1 por ciento) han experimentado a lo largo de la vida, al menos una situación de violencia física,

Si se analiza la situación de las mujeres que han sufrido violencia en los últimos 12 meses, se encuentra que 20.7 por ciento de ellas ha sufrido violencia de pareja, 11.4 por ciento violencia familiar, 20.2 por ciento violencia escolar, 20.8 por ciento violencia laboral y 22.4 por ciento violencia comunitaria.

Según los tipos de violencia que se presentan a lo largo de la vida de las mujeres, al menos en un ámbito y ejercida por cualquier agresor, 51.6 por ciento es psicológica, 49.7 por ciento sexual, 34.7 por ciento física y 27.4 por ciento económica-patrimonial o discriminación en el trabajo.

Del total de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por un agresor distinto a la pareja, 8.3 por ciento presentó una queja o denunció ante alguna autoridad, 4.8 por ciento solicitó apoyo y presentó una queja o denuncia, y 7.4 por ciento sólo solicitó apoyo a alguna institución, mientras que 78.3 por ciento



no solicitó apoyo a alguna institución ni presentó queja o denuncia ante alguna autoridad.

Tlaxcala ocupó el lugar 19 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida y el lugar 16 con mayor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021. En la entidad, **68.6 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha vivido algún tipo de violencia al menos una vez en la vida y 42.7 por ciento experimentó violencia en los 12 meses previos a la encuesta**. Esta Información se encuentra detallada en el *Diagnóstico de La Violencia Contra la Mujer en el Estado de Tlaxcala en el 2023* y que fue entregado por la Unidad Responsable como el Diagnóstico en el cual se sustenta la problemática que atiende el Programa.

Para 2022, de acuerdo a los datos citados en el *Anexo 4 Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023*, Tlaxcala en 2022 ocupó el lugar 30 en feminicidios con una prevalencia del 4.7 por ciento, el lugar 32 en violaciones con el 20.8 por ciento de prevalencia y el lugar 21 en trata de personas (Datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana).

Aunado a lo anterior, se menciona que, durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de **2023**, se registraron un total de **7,139 víctimas de violencia contra las mujeres**, el grupo de **edad más común entre las víctimas** de casos de violencia contra las mujeres es el de **21 a 40 años**, con un porcentaje de **66 por ciento**, **el tipo de violencia más común contra las mujeres es la psicológica**, con un porcentaje de **38,2 por ciento** y, en **segundo lugar**, se encuentra la **violencia física** con un **48.8 por ciento**. Mientras que **la modalidad de violencia más común** contra las mujeres **es la familiar**, con un porcentaje de **86** por ciento, con **6,147 casos**.

Derivado de lo expuesto anteriormente, es posible argumentar que, **si bien se han presentado cambios en los objetivos que atiende el programa a nivel federal, la problemática que atiende ha sido en esencia la misma**: la violencia en contra las mujeres por cuestiones de género. No obstante, **no se cuenta con información específica para valorar la evolución del problema** desde el inicio de



operaciones del programa en la entidad **por, a) la falta de información histórica debido a los cambios administrativos y b) por la dispersión de datos del problema que no se concentran en un diagnóstico que especifique el problema que atiende el PAIMEF, la magnitud del problema y la identificación y cuantificación clara de su población potencial y objetivo.**

Se recomienda elaborar un documento diagnóstico que permita la definición, caracterización (estado actual) y evolución del problema que se requiere atender a través de su intervención. Además, debe justificar el problema público o necesidad, la alternativa más eficaz para su atención, la mecánica operativa que adoptará el Programa y demás aspectos relevantes para la toma de decisiones. Para esto, se cuenta con la base estadística que se resumió en la respuesta a este reactivo.

Lo anterior **con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2019)** en el documento titulado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación*, el cual podrá ser consultado por los responsables en la siguiente liga https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ_SE.164.19.pdf.



Contribución a las metas y estrategias

2. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS) considerando que:

a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;

b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;

c) El propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;

d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados del PED?

Cumplimiento

Sí

Sí

Sí

Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

Considerando de manera general que el propósito del programa es: brindar servicios de prevención y atención especializada a las mujeres en situación de violencias por parte del PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia; señalamos que es clara la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).



En el Anexo 4. *Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023*, en el apartado 5. Elementos que sustentan la formulación del Programa Anual, en el subapartado 5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional; se desarrolla de manera clara y puntual la vinculación existente entre el programa, con los instrumentos de planeación, así como la consistencia de dicha alineación **(cumplimiento del inciso a)**.

La información es clara, cuenta con un sólido análisis de las normativas tanto estatales como nacionales e internacionales; así mismo en este mismo documento es visible el desagregado e identificación por líneas de acción y cómo cada una de ellas corresponde a objetivos prioritarios, a recomendaciones internacionales y nacionales de convenios de:

1. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024
2. Comité para la Eliminación de la discriminación contra la Mujer
3. Noveno Informe periódico de México 2018
4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
5. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
6. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar Delitos en Materia de Trata de Personas
7. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
8. Alerta de Violencia de Género para el Estado de Tlaxcala
9. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024
10. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
11. Agenda 2030

De manera particular, **el programa se alinea con los** Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el **ODS 5. Igualdad de Género**,



particularmente con la **Meta 5.2 “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas** en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” (Organización de las Naciones Unidas, 2021) al buscar, como nivel propósito, como se citó anteriormente, brindar servicios de prevención y atención especializada a las **mujeres en situación de violencia**, esto con el fin de **disminuir las violencias contra las mujeres**. En este sentido, se establece la relación tanto en la población objetivo como en la meta en sí misma: eliminación de la violencia.

Cabe mencionar que el **Programa también se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) específicamente con el Eje General 2. Bienestar**. Dentro de este Eje, el PAIMEF se vincula con el Objetivo 2.1, que expresamente indica: “Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales” (Gobierno de México, 2019).

Específicamente se vincula con la estrategia 2.1.4, que expresamente indica: “Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad” (Gobierno de México, 2019).

Las acciones estratégicas de prevención y atención a las violencias contra las mujeres PAIMEF 2023, se alinea con las líneas estratégicas en materia de inclusión e integración social contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Tlaxcala 2021-2027 (PED), específicamente en cuanto a la estrategia: Estrategias especiales de seguridad², así como también en el eje transversal 1. Género e igualdad, bajo la estrategia general de: Impulsar una política de inclusión y

² El pasado mes de agosto del 2021, el gobierno federal decretó la Alerta de Violencia de Género para Tlaxcala, la cual consiste en un conjunto de acciones gubernamentales para enfrentar y erradicar la violencia ejercida por individuos o por la propia comunidad, y tiene fundamentalmente tres objetivos: garantizar la seguridad de las mujeres, cesar la violencia y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos.



perspectiva de género de alcance estatal, que fortalezca los programas, proyectos y acciones afirmativas para incidir en el establecimiento de condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, en los ámbitos social, económico, político y cultural, con la participación de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, y las Organizaciones No Gubernamentales. (PED Tlaxcala 2021)

Vinculada Programa: 69 Empoderamiento integral de las mujeres. Objetivo: 01 Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación. Línea de acción: 02 Promover los servicios de atención psicológica en las unidades regionales que contribuyan al empoderamiento psicológico de las mujeres. Línea de acción: 05 Realizar una estrategia interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional, sean beneficiadas con servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos.

Asimismo, se hace visible en el Objetivo: 05 Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna. Línea de acción: 14 Fortalecer la vinculación institucional para prevenir la violencia de género y avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres (PED, Tlaxcala 2021).

Por lo anterior, se considera un **cumplimiento del inciso b**. De forma puntual el siguiente cuadro establece el tipo de contribución que el programa brinda a los objetivos del PED y los ODS.



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Brindar servicios de prevención y atención especializada a las mujeres en situación de violencias por parte del PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>ODS 5. Igualdad de Género</p>	<p>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>Indirecta</p> <p>El programa brinda servicios de prevención y atención especializada con el fin de disminuir las violencias contra las mujeres. En este sentido, se establece la contribución tanto en la atención de la población objetivo como en la meta en sí misma: eliminación de la violencia.</p>
	<p>Política 2: Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos</p> <p>Programa 3. Derechos humanos de los tlaxcaltecas</p> <p>Objetivo 1. Garantizar, prevenir y proteger los derechos humanos de todas las personas en territorio tlaxcalteca, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad o minoría, mediante una estrategia integral para fomentar la cultura de prevención de violaciones a los derechos humanos, así como a la instrumentación de acciones efectivas para garantizar el goce, acceso y respeto de estos.</p>	<p>Línea de Acción 1: Difundir la protección, prevención y respeto de los derechos humanos, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación entre la población.</p> <p>Línea de Acción 8: Fomentar la cultura de derechos humanos con perspectiva de género, en todos los niveles educativos.</p>	<p>Indirecta</p> <p>A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población</p>




Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	<p>Política 5: Emprender la construcción de la paz</p> <p>Programa 6. <i>Emprender la esperanza de la paz social</i></p> <p>Objetivo 1. Promover una nueva cultura de paz, esperanza y justicia bajo el modelo de seguridad humana, que contribuya a salvaguardar la integridad de la población y generar las condiciones para arrancar de raíz la incertidumbre provocada por la inseguridad.</p>	<p>Línea de Acción 4: Fortalecer las mesas de paz con los diferentes órdenes de gobierno a fin de lograr una articulación efectiva.</p> <p>Línea de Acción 8: Fortalecer las pláticas a la ciudadanía sobre la prevención del delito, enfocadas en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial.</p>	<p>Indirecta</p> <p>A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población</p>
	<p>Programa 7. Corresponsabilidad en la prevención del delito y recomposición del tejido social.</p> <p>Objetivo 2. Crear ciudades y localidades seguras, mediante el fomento de la participación ciudadana, generando esquemas de corresponsabilidad y vinculación para la prevención y la detección de la denuncia de delitos.</p>	<p>Línea de Acción 7: Difundir de manera constante los números de emergencia para brindar soporte psicológico y de acompañamiento jurídico.</p>	<p>Indirecta</p> <p>Las acciones del Componente 2 y actividad 2.4 incluyen la difusión de los números de orientación y canalización "vida sin violencia y "Línea de Sororidad", así como la opción de número de emergencia 911</p>



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	<p><i>Programa 12. Combate frontal a la trata de personas.</i></p> <p>Objetivo 2. Establecer la estrategia Estatal en contra de la trata de personas y sus derivados, planes, programas, protocolos, alineada y armonizada con los Derechos humanos.</p>	<p>Línea de acción 3. Coordinar acciones interinstitucionales e interestatales en contra de la trata de personas.</p>	<p>Indirecta En tanto el Programa brinda servicios profesionales jurídicos en las unidades de atención a las mujeres con violencia (actividad 2.3)</p>
	<p><i>Programa 15. Nuevo modelo educativo tlaxcalteca para fortalecer la Nueva Escuela Mexicana.</i></p> <p>Objetivo 3. Fortalecer el marco normativo-institucional, a fin de eliminar cualquier sesgo de género, étnico, condición física, intelectual o de cualquier otro tipo que impida el derecho de una educación integral y de excelencia.</p>	<p>Línea de acción 4. Impulsar la vinculación con instituciones que apliquen a programas estatales orientados a la prevención de factores que detonan la violencia de género, intrafamiliar y el bullying.</p>	<p>Indirecta A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población</p>
	<p>Eje transversal: Género e igualdad</p> <p>Política: Perspectiva de género</p> <p><i>Programa 69. Empoderamiento integral de las mujeres.</i></p> <p>Objetivo 1. Lograr la autonomía económica, empoderamiento</p>	<p>Línea de acción 2. Promover los servicios de atención psicológica en las unidades regionales que contribuyan al empoderamiento psicológico de las mujeres.</p> <p>Línea de acción 5. Realizar una</p>	<p>Indirecta Existe una clara contribución del Pp, en tanto que su componente 2 en específico busca abrir unidades de atención para proporcionar servicios especializados en trabajo social, psicológicos y</p>



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	<p>social, cultural y político de las mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.</p>	<p>estrategia interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional, sean beneficiadas con servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos.</p>	<p>jurídicos, así como, la atención en la línea telefónica, con servicio de orientación y canalización a las usuarias que soliciten el servicio.</p>
	<p>Eje transversal: Género e igualdad</p> <p>Política: Perspectiva de género</p> <p><i>Programa 69. Empoderamiento integral de las mujeres.</i></p> <p>Objetivo 5. Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna.</p>	<p>Línea de acción 14. Fortalecer la vinculación institucional para prevenir la violencia de género y avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>Indirecta A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población</p>
	<p>Política 6: Estrategias especiales en seguridad; Programa 11. Violencia de Género</p> <p>Objetivo 1. Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género.</p>	<p>Línea de acción 7. Promover el uso de unidades, equipamiento, tecnología y atención multidisciplinaria para la atención integral de víctimas de violencia de género.</p>	<p>Indirecta Puesto que el programa genera atención presencial y telefónica, así como la atención multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencia (Componente 2,</p>



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/ODS	Líneas de Acción del PED y/o/Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
			actividades 2.1, 2.2., 2.3 y 2.4)

Fuente: Anexo 4, MIR 2023 y entrevista a personal de la Unidad Responsable (noviembre, 2024).

El cuadro anterior muestra el **cumplimiento del inciso c**, es decir, que el programa PAIMEF Tlaxcala está alineado con el Programa Estatal de Desarrollo al buscar prevenir la violencia contra las mujeres, promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres en el estado y a los ODS. Esto se logra mediante acciones de prevención, atención especializada y la promoción de una vida digna para las mujeres tlaxcaltecas.

Aunado a esto, se observa que el indicador del nivel fin del proyecto: **Porcentaje de mujeres atendidas en las unidades de atención del Programa de Apoyo a las instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF Tlaxcala** y a nivel componente: **Porcentaje de estrategia de sensibilización para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales** y **Porcentaje de unidades de atención instaladas que proporcionan servicios especializados en trabajo social, jurídico y psicológico en municipios del estado de Tlaxcala**, contribuyen y están alineados a los objetivos y metas del PED y ODS mencionados en la tabla anterior (**cumplimiento del inciso d**).

Sin embargo, se recomienda elaborar un **documento diagnóstico** que permita la identificación y caracterización del problema que se requiere atender a través de su intervención y, con base en esto, **establecer los objetivos del programa y la alineación del mismo**. Lo anterior con base en lo dictaminado por



el CONEVAL y la SHCP (2019) en el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual podrá ser consultado por los responsables en la siguiente liga https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf.



3. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;

b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;

c) El propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) líneas de acción del PED o su programa derivado;

d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Considerando de manera general que el propósito del programa es: brindar servicios de prevención y atención especializada a las mujeres en situación de violencias por parte del PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia; señalamos que es clara la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

En el Anexo 4. *Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023*, en el apartado 5. Elementos que sustentan la formulación del Programa



Anual, en el subapartado 5.1 Explique cómo se sustentan las acciones planteadas en el Programa Anual con base en su documento marco de planeación estatal en la materia, o en su caso en la normatividad nacional e internacional; se desarrolla de manera clara y puntual la vinculación existente entre el programa, el PED o su programa derivado.

Es así como consideramos que los incisos: a), b), c) y d) cumplen de manera adecuada con lo solicitado en este apartado. La calidad de la información y la calidad de análisis que poseen los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el Programa corresponden a un análisis profundo de la problemática, es decir, se tiene un conocimiento amplio de la situación que viven las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado, se logra identificar que se consultaron diversas fuentes, incluyendo el: Diagnóstico de la violencia contra la mujer en Tlaxcala 2023 y presentan la alineación del Programa.

Las acciones estratégicas de prevención y atención a las violencias contra las mujeres del PAIMEF 2023, **se alinea con las líneas estratégicas en materia de inclusión e integración social contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED)**, específicamente en cuanto a sus Políticas estratégicas.

Política 2: Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos

Programa 3. Derechos humanos de los tlaxcaltecas

Objetivo 1. Garantizar, prevenir y proteger los derechos humanos de todas las personas en territorio tlaxcalteca, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad o minoría, mediante una estrategia integral para fomentar la cultura de prevención de violaciones a los derechos humanos, así como a la instrumentación de acciones efectivas para garantizar el goce, acceso y respeto de estos.

Línea de Acción 1: Difundir la protección, prevención y respeto de los derechos humanos, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación entre la población.



Línea de Acción 8: Fomentar la cultura de derechos humanos con perspectiva de género, en todos los niveles educativos.

Política 5: Emprender la construcción de la paz

Programa 6. Emprender la esperanza de la paz social

Objetivo 1. Promover una nueva cultura de paz, esperanza y justicia bajo el modelo de seguridad humana, que contribuya a salvaguardar la integridad de la población y generar las condiciones para arrancar de raíz la incertidumbre provocada por la inseguridad.

Línea de Acción 4: Fortalecer las mesas de paz con los diferentes órdenes de gobierno a fin de lograr una articulación efectiva.

Línea de Acción 8: Fortalecer las pláticas a la ciudadanía sobre la prevención del delito, enfocadas en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial.

Programa 7. Corresponsabilidad en la prevención del delito y recomposición del tejido social.

Objetivo 2. Crear ciudades y localidades seguras, mediante el fomento de la participación ciudadana, generando esquemas de corresponsabilidad y vinculación para la prevención y la detección de la denuncia de delitos.

Línea de Acción 7: Difundir de manera constante los números de emergencia para brindar soporte psicológico y de acompañamiento jurídico.

Programa 12. Combate frontal a la trata de personas.

Objetivo 2. Establecer la estrategia Estatal en contra de la trata de personas y sus derivados, planes, programas, protocolos, alineada y armonizada con los Derechos humanos.

Línea de acción 3. Coordinar acciones interinstitucionales e interestatales en contra de la trata de personas.



Programa 15. Nuevo modelo educativo tlaxcalteca para fortalecer la Nueva Escuela Mexicana.

Objetivo 3. Fortalecer el marco normativo-institucional, a fin de eliminar cualquier sesgo de género, étnico, condición física, intelectual o de cualquier otro tipo que impida el derecho de una educación integral y de excelencia.

Línea de acción 4. Impulsar la vinculación con instituciones que apliquen a programas estatales orientados a la prevención de factores que detonan la violencia de género, intrafamiliar y el bullying.

Eje transversal: Género e igualdad

Política: Perspectiva de género

Programa 69. Empoderamiento integral de las mujeres.

Objetivo 1. Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.

Línea de acción 2. Promover los servicios de atención psicológica en las unidades regionales que contribuyan al empoderamiento psicológico de las mujeres.

Línea de acción 5. Realizar una estrategia interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional, sean beneficiadas con servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos.

Objetivo 5. Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna.

Línea de acción 14. Fortalecer la vinculación institucional para prevenir la violencia de género y avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<p>Brindar servicios de prevención y atención especializada a las mujeres en situación de violencias por parte del PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>Política 2: Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos</p> <p>Programa 3. <i>Derechos humanos de los tlaxcaltecas</i></p> <p>Objetivo 1. Garantizar, prevenir y proteger los derechos humanos de todas las personas en territorio tlaxcalteca, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad o minoría, mediante una estrategia integral para fomentar la cultura de prevención de violaciones a los derechos humanos, así como a la instrumentación de acciones efectivas para garantizar el goce, acceso y respeto de estos.</p>	<p>Línea de Acción 1: Difundir la protección, prevención y respeto de los derechos humanos, la tolerancia, la inclusión y la no discriminación entre la población.</p> <p>Línea de Acción 8: Fomentar la cultura de derechos humanos con perspectiva de género, en todos los niveles educativos.</p>	<p>Indirecta</p> <p>A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población</p>
	<p>Política 5: Emprender la construcción de la paz</p> <p>Programa 6. <i>Emprender la esperanza de la paz social</i></p> <p>Objetivo 1. Promover una nueva cultura de paz, esperanza y justicia bajo el modelo de seguridad humana, que contribuya a salvaguardar la integridad de la población y generar las condiciones para arrancar de raíz la</p>	<p>Línea de Acción 4: Fortalecer las mesas de paz con los diferentes órdenes de gobierno a fin de lograr una articulación efectiva.</p> <p>Línea de Acción 8: Fortalecer las pláticas a la ciudadanía sobre la prevención del delito, enfocadas en los ámbitos social, comunitario,</p>	<p>Indirecta</p> <p>A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y</p>



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
	incertidumbre provocada por la inseguridad.	situacional y psicosocial.	presenciales a esta población
	<p>Programa 7. Corresponsabilidad en la prevención del delito y recomposición del tejido social.</p> <p>Objetivo 2. Crear ciudades y localidades seguras, mediante el fomento de la participación ciudadana, generando esquemas de corresponsabilidad y vinculación para la prevención y la detección de la denuncia de delitos.</p>	<p>Línea de Acción 7: Difundir de manera constante los números de emergencia para brindar soporte psicológico y de acompañamiento jurídico.</p>	<p>Indirecta Las acciones del Componente 2 y actividad 2.4 incluyen la difusión de los números de orientación y canalización "vida sin violencia y "Línea de Sororidad", así como la opción de número de emergencia 911</p>
	<p><i>Programa 12. Combate frontal a la trata de personas.</i></p> <p>Objetivo 2. Establecer la estrategia Estatal en contra de la trata de personas y sus derivados, planes, programas, protocolos, alineada y armonizada con los Derechos humanos.</p>	<p>Línea de acción 3. Coordinar acciones interinstitucionales e interestatales en contra de la trata de personas.</p>	<p>Indirecta En tanto el Programa brinda servicios profesionales jurídicos en las unidades de atención a las mujeres con violencia (actividad 2.3)</p>
	<p><i>Programa 15. Nuevo modelo educativo tlaxcalteca para fortalecer la Nueva Escuela Mexicana.</i></p> <p>Objetivo 3. Fortalecer el marco normativo-institucional, a fin de eliminar cualquier sesgo de género, étnico, condición</p>	<p>Línea de acción 4. Impulsar la vinculación con instituciones que apliquen a programas estatales orientados a la prevención de factores que detonan la violencia de</p>	<p>Indirecta A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales</p>



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
	<p>física, intelectual o de cualquier otro tipo que impida el derecho de una educación integral y de excelencia.</p>	<p>género, intrafamiliar y el bullying.</p>	<p>para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población</p>
	<p>Eje transversal: Género e igualdad</p> <p>Política: Perspectiva de género</p> <p><i>Programa 69. Empoderamiento integral de las mujeres.</i></p> <p>Objetivo 1. Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.</p>	<p>Línea de acción 2. Promover los servicios de atención psicológica en las unidades regionales que contribuyan al empoderamiento psicológico de las mujeres.</p> <p>Línea de acción 5. Realizar una estrategia interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional, sean beneficiadas con servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos.</p>	<p>Indirecta</p> <p>Existe una clara contribución del Pp, en tanto que su componente 2 en específico busca abrir unidades de atención para proporcionar servicios especializados en trabajo social, psicológicos y jurídicos, así como, la atención en la línea telefónica, con servicio de orientación y canalización a las usuarias que soliciten el servicio.</p>



Objetivo(s) del programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
	<p>Eje transversal: Género e igualdad</p> <p>Política: Perspectiva de género</p> <p><i>Programa 69. Empoderamiento integral de las mujeres.</i></p> <p>Objetivo 5. Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna.</p>	<p>Línea de acción 14. Fortalecer la vinculación institucional para prevenir la violencia de género y avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.</p>	<p>Indirecta</p> <p>A través del componente 1: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población</p>
	<p>Política 6: Estrategias especiales en seguridad; Programa 11. Violencia de Género</p> <p>Objetivo 1. Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género.</p>	<p>Línea de acción 7. Promover el uso de unidades, equipamiento, tecnología y atención multidisciplinaria para la atención integral de víctimas de violencia de género.</p>	<p>Indirecta</p> <p>Puesto que el programa genera atención presencial y telefónica, así como la atención multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencia (Componente 2, actividades 2.1, 2.2., 2.3 y 2.4)</p>

Se recomienda también alinear el Programa a la **Política 6: Estrategias especiales en seguridad;** Programa 11. Violencia de Género; **Objetivo 1.** Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género; **Línea de acción 7.** Promover el uso de unidades, equipamiento, tecnología y atención multidisciplinaria para la atención integral de víctimas de violencia de género, en tanto el programa genera



atención presencial y telefónica, así como la atención multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencia.

Cabe resaltar que no se identifica programa derivado a nivel estatal, no obstante, a nivel federal, el programa se alinea con (información retomada del Anexo 4):

1. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Objetivo prioritario 4.- Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

Estrategia prioritaria 4.2 Impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género e interseccional. **4.2.1** Impulsar acciones de comunicación que promuevan la eliminación de la cultura misógina, así como los estereotipos que promueven la violencia contra las mujeres y violencia en el noviazgo con enfoque interseccional.

La vinculación del programa es indirecta por la aportación del componente 1 del PAIMEF: Realizar estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres y su actividad 1.1 Realizar pláticas virtuales y presenciales a esta población.

2. Programa Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2021 -2024

Objetivo prioritario 1.- Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo.

Estrategia prioritaria 1.1 Promover acciones de prevención con el fin de modificar en la sociedad



1.1.1 Establecer acciones de difusión sobre las diferentes violencias que viven las mujeres, desde un enfoque interseccional e intercultural conductas estereotipadas que fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y niñas.

1.1.3 Fomentar la reeducación de personas agresoras mediante la implementación de un modelo que integre enfoques diferenciados y tome en cuenta evaluaciones de los existentes.

1.1.10 Incentivar la denuncia de los actos de violencia contra las mujeres, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales.

Objetivo prioritario 2.- Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia.

Estrategia prioritaria 2.1 Reforzar la oferta de servicios de atención a mujeres y niñas y, en su caso, a sus hijos e hijas, para disminuir el impacto de la violencia en sus proyectos de vida.

2.1.2 Ampliar la oferta de módulos itinerantes de primer contacto y atención básica en zonas con índices de marginación altos y muy altos.

La vinculación del programa es indirecta por la aportación del componente 1 y componente 2.

Se recomienda integrar en el documento diagnóstico la justificación sobre la contribución del Programa con los objetivos de los ODS, PND y PED. Asimismo, **es necesario contar con un documento que nos permita identificar de manera clara y concreta la población objeto, así como conocer la población directa e indirecta que logrará la atención.** Si bien, es posible deducir a las beneficiarias del programa mediante la información vertida en los anexos, eso no indica que exista una descripción detallada de dicha población. Lo anterior, para establecer de forma directa la contribución del Programa a las poblaciones objetivos puntualizadas en el PED.



Cobertura

4. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

a) Unidad de medida;

b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;

c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información;

d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);

e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;

f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?

Cumplimiento
No
Sí
No
No
Sí
Sí

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

En concordancia con la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP (2016), se considerarán las siguientes definiciones:

- **Población o área de enfoque potencial:** Se refiere al universo global de la población o área referida.



- **Población o área de enfoque objetivo:** Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.
- **Población o área de enfoque atendida:** Se refiere a la población o área que ya fue atendida.

En este sentido, se pudo rastrear en la MIR del Programa, en el objetivo a nivel Propósito se establece como **población objetivo a las mujeres en situación de violencias, lo que se relaciona con la problemática que busca atender el Programa (inciso e).**

La población atendida se puede rastrear en el numerador del indicador a nivel propósito como número de mujeres que recibieron servicio especializado en PAIMEF, su unidad de medida se establece en la Ficha Técnica de Indicadores de 2023, no obstante, es la unidad de las variables y no de la población objetivo, por ello no se toma en cumplimiento del inciso a), pero sí el inciso f) por ser evidencia del uso de la definición de la población en la ejecución de los servicios que el Programa lleva a cabo.

Es importante señalar que a pesar de que, en los documentos proporcionados por la Unidad Responsable, específicamente en el Anexo 4 *Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023*, se mencionan las características sociodemográficas y necesidades específicas de la población, no existe un documento específico que identifique de manera puntual, las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Únicamente se señala el número de personas que, a nivel de planeación, serán beneficiadas con la ejecución de cada una de las acciones planteadas en el Programa Anual de PAIMEF y en el informe de indicadores, el número de mujeres que recibieron los servicios. Acciones que, si bien complementan las actividades establecidas en la MIR, no coinciden en su totalidad.

Es decir, a pesar de que, en el Anexo 4, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente, las vertientes no están homologadas con el Propósito y



los componentes del Programa establecidos en la MIR. Empero, **se establece el cumplimiento del inciso b) por contar con la cuantificación en el numerador del indicador del propósito.**

No se cuenta con la metodología para la cuantificación de las poblaciones, tampoco con el plazo para su revisión y actualización, por que el inciso c y d se establecen como no cumplidos.

En concordancia con la recomendación realizada anteriormente, un documento diagnóstico permitiría proveer información que permita la identificación del área de intervención del programa y las características de la población que atendería, con el fin de definir además una estrategia de cobertura. Para ello se deberá desarrollar lo siguiente: **identificación y caracterización de la población potencial, identificación y caracterización de la población objetivo, cuantificación de la población objetivo y frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo** (CONEVAL y SHCP, 2019).

A continuación, se presenta una propuesta de identificación de población. No obstante, antes, es menester realizar una **propuesta de definición del problema** que atiende el PAIMEF, esto con base en el análisis de gabinete y entrevistas realizadas por el equipo evaluador, de acuerdo con la metodología del marco lógico y teniendo en cuenta el propósito establecido en su MIR: **Las mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos, cuentan con servicios de atención especializada y preventiva insuficiente para su empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia.**

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Las mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos	7,139	Personas	Diagnóstico de la Violencia contra la Mujer en el Estado de Tlaxcala en el 2023
Objetivo	Las mujeres en situación	4,100	Personas	Informe del



Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa				
	de violencia, así como sus hijas e hijos, que solicitan servicios de atención especializada y preventiva			Programa Anual PAIMEF de la IEM
Atendida	Mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos, que recibieron servicios de atención especializada y preventiva en las Unidades de Atención del Programa en las Entidades Federativas PAIMEF Tlaxcala	513	Personas	Informe del Programa Anual PAIMEF de la IEM
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
<p>La población potencial corresponde al total de víctimas de violencia contra las mujeres en los municipios de Tlaxcala, de acuerdo a la captura que realiza el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).</p> <p>La población objetivo responde a todas las mujeres que solicitan atención, por todos los medios disponibles, en Unidades de Atención del Programa en las Entidades Federativas PAIMEF Tlaxcala y el registro deberá estar a cargo del IEM.</p> <p>Cabe resaltar que el dato dependerá del número de mujeres que soliciten la atención, es decir, por la naturaleza misma del programa, no se podrá predefinir la cuantificación de la población objetivo. No obstante, sí se podrá usar como línea base el año fiscal anterior como referencia.</p>				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				
Diagnóstico de la Violencia contra la Mujer en el Estado de Tlaxcala en cada año fiscal y reportes internos del IEM.				



5. A partir de las definiciones de la población o áreas de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el programa?:

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Programa no cuenta con información documentada sobre las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Por lo mencionado en los reactivos anteriores, no es posible definir si se ha logrado la cobertura propuesta por el programa. Si bien en el Programa Anual del PIMEF 2023 y su informe de resultados, se presenta la planeación y luego cuantificación de la población beneficiada con cada acción del programa, no hay referencia del total de población atendida de acuerdo con lo establecido en su MIR. Además, pesar de que, en el Anexo 4, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los componentes del Programa establecidos en la MIR.

Cabe resaltar que, **por la naturaleza misma del programa, no se podrá predefinir la cuantificación de la población objetivo porque responde a las mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos, que solicitan servicios de atención especializada y preventiva**, no obstante, sí es posible establecer una meta de cobertura con base en los resultados de años anteriores.

Para esto, se recomienda seguir lo establecido por CONEVAL y SHCP (2019) en el documento titulado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación*, en el apartado de Cobertura, el cual podrá ser consultado por las y los responsables en la siguiente liga https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ_SE.164.19.pdf.



Avances de indicadores

6. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA:

- a) Claros;
- b) Relevantes;
- c) Económicos;
- d) Monitoreables;
- e) Adecuados

Respuesta General: Sí

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No
Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

A partir del análisis de la MIR del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado, se considera que los indicadores presentan un grupo de áreas de oportunidad de mejora en cuanto al cumplimiento de las características CREMA.

a) Claridad: los indicadores deben tener una expresión sencilla, precisa e inequívoca, con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.

El indicador del nivel Componente 1 ("Porcentaje de estrategias de sensibilización para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales") no es claro, pues no sabemos con respecto a qué se está midiendo el porcentaje de estrategias de sensibilización. Se sugiere modificarlo como: "Porcentaje de estrategias de sensibilización **realizadas** para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales."



Al agregar el término de **realizadas** se puede inferir que estamos midiendo el porcentaje de estrategias de sensibilización que se realizaron con respecto a un total de estrategias planificadas o programadas.

Por otra parte, el término de "estrategias" puede ser ambiguo, puede dar a entender un significado diferente al que se pretende, pues una estrategia es un plan diseñado para alcanzar objetivos específicos. Al respecto, el término de "acciones" puede ajustarse mejor al contexto al que se hace referencia. Se sugiere entonces modificar el indicador como: "porcentaje de acciones de sensibilización realizadas para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales."

En el caso del indicador del nivel Propósito, aunque este es claro, se sugiere modificarlo de la siguiente manera para lograr una mayor precisión de este: "porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas en las unidades del Programa de Apoyo respecto de las que solicitan el servicio". Se recomienda también modificar la forma en que está redactado el objetivo del nivel Propósito, pues de acuerdo con el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, el objetivo del nivel Propósito debe estar redactado como una situación alcanzada (CONEVAL, 2014).

b) Relevancia: El indicador debe expresar elementos de importancia o significativos en la medición de los avances y logros de un objetivo.

El indicador del nivel Fin no cumple con el requisito de relevancia. El CONEVAL, en su manual para el diseño y la construcción de indicadores, establece que el nivel Fin plantea un objetivo superior al que el Programa contribuye, donde no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin. El nivel Fin está vinculado a objetivos estratégicos (CONEVAL, 2014).

En ese sentido, "el porcentaje de mujeres que se han beneficiado de los servicios para la igualdad de género que ofrecen las instituciones integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala" no es el indicador más relevante para medir el



cumplimiento de un objetivo superior, como es la impulsión de la igualdad de género. Se sugiere como indicador la “tasa de variación de la prevalencia de la violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses en el estado de Tlaxcala”. Este nuevo indicador propuesto está disponible en el sitio del CONEVAL como parte de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en la liga <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.

c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

Todos los indicadores cumplen con el requisito de ser económicos, pues la información necesaria para generar los indicadores se obtiene de documentos formados a partir de la operatividad propia del Proyecto, como puede ser el registro de personas que solicitan apoyo en las unidades de atención del Programa o el número de acciones realizadas (como pláticas, etc.) para sensibilizar en temas de violencia de género. El costo de obtención de la información es entonces razonable.

d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.

Los indicadores no cumplen con el requisito de ser monitoreables pues no se dispone de un nombre de los documentos que permita identificar a los medios de verificación. No se hace referencia tampoco a la periodicidad a la que estará disponible la información contemplada en los medios de verificación.

Por demás, para el caso del nivel Componente, los medios de verificación no se muestran como públicos o accesibles para cualquier persona a través de una liga web que permita su visualización y, por ende, permita a personas ajenas al programa replicar el cálculo del indicador. Por su parte, en el nivel Propósito, aunque se muestra una liga, esta remite a una página que ya no está disponible.



En relación con la periodicidad de medición de los indicadores, esta se muestra como anual para el indicador del nivel Fin, pero si tenemos en cuenta que el indicador se calcula en base a la ENDIREH, su periodicidad debería ser quinquenal, debido a que entre las dos últimas encuestas transcurrió un periodo de cinco años (2016-2021).

e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

De acuerdo con lo explicado previamente, el indicador del nivel Fin no es el más adecuado. Si tenemos en cuenta que el objetivo del Programa es empoderar a las mujeres en situación de violencia y el objetivo del nivel Fin es esencialmente impulsar la igualdad de género en el estado de Tlaxcala, un indicador que mida el nivel de violencia contra la mujer en el estado de Tlaxcala sería entonces más adecuado; por lo que se sugiere como indicador: "tasa de variación de la prevalencia de la violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses en el estado de Tlaxcala".

A continuación, se muestra un cuadro que justifica la elección del nivel y criterio, mostrando un resultado de 3.25 de un total posible de 5.

Características por objetivo							
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Fin	Propósito	C1	C2	Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
a) Claros	4	1	1	0	1	3	0.75
b) Relevantes	4	0	1	1	1	3	0.75
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	1.0
d) Monitoreables	4	0	0	0	0	0	0.0
e) Adecuados	4	0	1	1	1	3	0.75
						Valoración	3.25



Se recomienda, además, mejorar la redacción del objetivo a nivel propósito y componentes en seguimiento a lo que establece la MML (SHCP, 2016, p.41). Es decir, cumplir con la sintaxis: Propósito: Población o área de enfoque y verbo en presente; Componentes: Productos terminado o servicios proporcionados y verbo en participio pasado.

Siguiendo lo recomendación de redacción del problema, el propósito se establecería como: **Las mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos, cuentan con servicios de atención especializada y preventiva suficiente para su empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia.**

C1: Estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como, beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres realizadas.

C2: Unidades de atención para proporcionar servicios especializados en trabajo social, psicológicos y jurídicos, así como, la atención en la línea telefónica, con servicio de orientación y canalización a las usuarias que soliciten el servicio apertura.



7. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas:

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Para responder esta pregunta se hizo revisión de la *Ficha técnica de indicadores 2023*, presentado por la Unidad Responsable, donde se identificó información sobre los indicadores, línea base y metas. Se señala que cuentan con unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño.

Como se ha mencionado con anterioridad, **no se cuenta con documentación ni evidencias del reporte de avances de sus indicadores desde el inicio de operaciones** y se cuenta con los documentos Reporte de Variable 2022 y Reporte de Autoevaluación y Acción de Mejora 2023 donde se presentan el avance a nivel Propósito solo de 2023, pero no de nivel Fin.

El nivel Fin en 2023, tuvo como objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado de Tlaxcala mediante acciones de prevención y atención especializada para disminuir las violencias contra las mujeres y su indicador es *Porcentaje de mujeres que se han beneficiado de los servicios para la igualdad de género que ofrecen las instituciones integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala*. Es un tipo de indicador estratégico, cuya dimensión es de eficacia, unidad de medida porcentaje, frecuencia de medición anual y cuyo comportamiento es ascendente. La línea base se estableció en 8,500, es decir, 8,500 mujeres que vivieron violencias a nivel nacional en 2021.

En tanto no se cuenta con la información para medir el histórico del avance, se realizan tres recomendaciones: en primer lugar, **se recomienda incluir los resultados 2023 a nivel Fin en el Reporte o en otro documento institucional**. Aunado



a esto, **se recomienda modificar la línea base del indicador a nivel fin**, puesto que si bien esta refleja un dato importante a nivel nacional de la problemática que atiende el Programa, no corresponde a un valor del indicador.

De acuerdo a la MML, la línea base es el valor que fija un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento a un objetivo. Es decir, el valor es el punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del indicador (CONEVAL, 2024). Por la falta de información histórica, se recomienda que **se tome el valor alcanzado en 2022** (Porcentaje de mujeres que se han beneficiado de los servicios para la igualdad de género que ofrecen las instituciones integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala en 2022) como línea base.

De igual manera, se debe **modificar la línea base del indicador de nivel propósito** puesto que el valor no debe ser el total de mujeres de 15 años y más en Tlaxcala que vivieron violencia de pareja en los últimos 12 meses sino el **porcentaje de esta población que fue atendida por el Programa en 2022 (por ser el último dato con el que cuenta la UR)**. CONEVAL (2024) establece que, cuando no se cuenta con la primera estimación de un indicador, es válido tomar un valor a partir de un punto determinante para el Programa, por ejemplo, el inicio de una administración.



AVANCE DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS

		2022				2023				
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de mujeres que se han beneficiado de los servicios para la igualdad de género que ofrecen las instituciones integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala	Anual	2.00	S/I	0	Porcentaje de mujeres que se han beneficiado de los servicios para la igualdad de género que ofrecen las instituciones integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala	Anual	7.30	S/I	0
Propósito	Porcentaje de mujeres atendidas en las unidades de atención del Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas PAIMEF Tlaxcala	Otro periodo	100%	S/I	0	Porcentaje de mujeres atendidas en las unidades de atención del Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas PAIMEF Tlaxcala	Otro periodo	100%	12.51%	12.51%

Así mismo es posible señalar, con la información obtenida del **indicador** a nivel **propósito**, que **su meta no es laxa y se alcanzó un avance del 12.51% por ciento en el ejercicio evaluado** (513 mujeres atendidas de 4,100 servicios solicitados a PAIMEF), por lo que no son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, por lo que se recomienda, como se mencionó anteriormente, **retomar para la planeación de la meta, una línea base adecuada y que tome a consideración tanto la naturaleza como la capacidad operativa del Programa.**



8. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de gestión (Componentes) de la MIR del Programa respecto de sus metas?:

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Respuesta general: Sí

En la *Ficha técnica de indicadores 2023*, se identificó información sobre los indicadores, línea base y metas. Es posible señalar que cuentan con unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño.

Como se ha mencionado con anterioridad, **no se cuenta con documentación ni evidencias del reporte de avances de sus indicadores desde el inicio de operaciones**, no obstante, sí se cuenta con los documentos *Reporte de Variable 2022* y *Reporte de Autoevaluación y Acción de Mejora 2023* donde se presentan los **avances de los indicadores a nivel componente (solo componte 1) y actividades de los años respectivos**.

AVANCE DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS										
2022						2023				
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Componente 1	Porcentaje de estrategias de sensibilización para la prevención de violencia dirigido a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarios de programas sociales	Otro periodo	100%	19.23%	19.23%	Porcentaje de estrategias de sensibilización para la prevención de violencia dirigido a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarios de programas sociales	Otro periodo	100%	12.50%	12.50%



AVANCE DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS										
2022						2023				
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Componente 2	Porcentaje de unidades de atención instaladas que proporcionan servicios especializados en trabajo social, jurídico y psicológico en Municipios del Estado de Tlaxcala	Otro periodo	100%	S/I	0	Porcentaje de unidades de atención instaladas que proporcionan servicios especializados en trabajo social, jurídico y psicológico en Municipios del Estado de Tlaxcala	Otro periodo	100%	S/I	0

Con la información disponible del **indicador** a nivel **componente 1**, es **menester enunciar que su meta no es laxa y se alcanzó un avance del 12.50 por ciento en el ejercicio evaluado** (1,794 estrategias de sensibilización realizadas de las 14, 350 programadas) y de 19.23 en 2022, por lo que no son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Derivado de esto, se recomienda, como se mencionó anteriormente, **retomar para la planeación de la meta, una línea base adecuada, de acuerdo con la MML y que tome a consideración tanto la naturaleza como la capacidad operativa del Programa.**

II. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

9. ¿Del total de las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, análisis y otro estudio realizado al Programa, ¿qué porcentaje de ellas han sido implementadas?:

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El porcentaje de recomendaciones implementadas va de 75% al 100%

Consideraciones particulares:

El compromiso del Instituto Estatal de la Mujer por dar cumplimiento a cada una de las recomendaciones hechas al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, ejercicio fiscal 2022, derivado del "Proceso de Evaluación externa 2023 de los Fondos y Programas establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Gobierno de Tlaxcala", se expresó en el oficio número 1301/IEM/12/PAIMEF/2023. Aunado a esto, se consultó la página oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala de Agenda SED donde se concentra la información general y detallada de las recomendaciones que fueron atendidas por el Programa, generando un cumplimiento de 8/8, como se muestra a continuación:



Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).



Fuente: Agenda SED Tlaxcala. Programa Anual de Evaluación 2023

https://planeacion.sefintlax.gob.mx/sed/index_ficha.php?ID=131&ID_PRO=28&PER=2023

Núm	Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
1	No basta el uso de lenguaje sencillo, se recomienda que el nombre del indicador sea autoexplicativo y exprese una relación entre variables.	Se tomará en cuenta lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión para mejorar la redacción de indicadores del programa 2024 el cual se gestiona en el primer trimestre de cada año. Se redactarán en base a la guía para la elaboración de la MIR, cuidando que el indicador como se sugiere, que sea autoexplicativo y tenga relación entre variables	100%	Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.
2	Se sugiere que el nombre del indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición, sin	Se tomará en cuenta lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión,	100%	Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la



Núm	Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
	<p>embargo no debe repetir el objetivo.</p> <p>Para el uso del porcentaje se recomienda establecer las mismas unidades de medida en las variables del método de cálculo. De lo contrario, la identificación de la fórmula será una proporción.</p>	<p>para mejorar la redacción del nombre de los indicadores para el programa 2024, el cual se gestiona en el primer trimestre de cada año; para que no parezca que se repite el objetivo; así mismo se establecerán las mismas unidades de medida en las variables del método de cálculo, esto en base a la Guía para la elaboración de la MIR</p>		<p>información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.</p>
3	<p>Se sugiere verificar que la redacción de los objetivos se encuentre conforme a la MML, ya que de esta manera será fácil de identificar los elementos de mayor relevancia para el objetivo.</p> <p>Así mismo, se recomienda cuidar las implicaciones de los métodos de cálculo, así como seleccionar aquellos que contribuyan a verificar el logro del objetivo.</p>	<p>Se tomará en cuenta lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión del programa 2024, el cual se gestiona en el primer trimestre de cada años, en base a la Matriz de Marco Lógico, cuidando los métodos de cálculo para verificar el logro del objetivo.</p>	100%	<p>Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.</p>
4	<p>Revisar que los medios de verificación publicados sean los correctos, así como que contengan: Nombre completo del documento que sustenta la información. Nombre del área que genera</p>	<p>Se tomará en cuenta lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión del programa 2024, cuidando que estén identificados y publicados correctamente, y su liga</p>	100%	<p>Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de</p>



Núm	Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
	<p>o publica la información. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con al frecuencia de medición del indicador)</p> <p>Liga a la Página de la que se obtiene la información (si es el caso). En este sentido, se sugiere actualizar las bases más recientes, así como utilizar indicadores realizados con datos de acceso público.</p>	<p>de acceso la página sea la correcta</p>		<p>esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.</p>
5	<p>Se sugiere generar información propia accesible, eso es bases de datos y estadísticas que puedan ser consultadas para las variables utilizadas en los niveles de fin, propósito y componentes.</p>	<p>Se elaborará en 2024 un informe estadístico anual sobre la situación de las violencias contra las mujeres en la entidad, con información del banco estatal de mujeres víctimas de las violencias, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión del programa 2024</p>	100%	<p>Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.</p>
6	<p>Valorar la probabilidad de ocurrencia y con ello analizar si las actividades</p>	<p>Se elaborará una matriz de riesgo para el programa de 2024, el cual se gestiona en el primer trimestre del año. De acuerdo a lo indicado por la Dirección Técnica de</p>	100%	<p>Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la</p>



Núm	Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
	consideradas son las necesarias.	Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión del programa 2024		información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.
7	Actualizar la vinculación los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala en los documentos del programa, ya que se tiene el de la administración 2017-2021	Se tomará en cuenta lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión del programa 2024, el cual se gestiona en el primer trimestre del año; para que esté vinculado con los objetivos Plan Estatal de Desarrollo	100%	Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.
8	Se sugiere modificar los objetivos de la MIR utilizando la Guía para la elaboración de la MIR en la que se señala la sintaxis para cada uno de los niveles de la MIR	Se tomará en cuenta lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión del programa 2024, el cual se gestiona en el primer trimestre del año para redactar los objetivos del	100%	Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de



Núm	Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
		programa conforme a la MML		esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de métodos de cálculo para verificar el logro de objetivos.



10: ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) realizadas no fueron atendidas y por qué?:

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

A continuación, se muestra una tabla que resume las recomendaciones con base a la evaluación del ejercicio fiscal 2022 y lo encontrado en el ejercicio de evaluación al año fiscal 2023. Cabe resaltar que **lo planteado aquí no contradice la puntuación de la pregunta anterior en tanto que las atenciones a las recomendaciones de programaron para los ejercicios 2024 y 2025**, es decir, **la tabla compara solo lo encontrado entre 2022 y 2023**.

Resaltando que, existe una brecha entre la atención formal de las recomendaciones (análisis y reconocimiento) y su implementación efectiva, principalmente debido a desfases en los tiempos entre la emisión de recomendaciones y los ciclos de planeación del programa.

Núm	Recomendación evaluación externa previa	Recomendaciones atendidas	Recomendaciones que aplican para la presente evaluación.
1	No basta el uso de lenguaje sencillo, se recomienda que el nombre del indicador sea autoexplicativo y exprese una relación entre variables.	Este criterio no fue atendido, ya que los indicadores son iguales a los mostrados en la MIR del ejercicio fiscal 2022, a excepción del último indicador correspondiente a la actividad 2.4.	Se sugiere atender las recomendaciones de la evaluación del ejercicio fiscal 2022, referidas a que el nombre del indicador sea autoexplicativo. Igualmente, se sugiere atender la recomendación de la actual evaluación del indicador del nivel Componente 1 (pregunta 6): el término "estrategias de sensibilización" no es autoexplicativo y puede ser ambiguo.
2	Se sugiere que el nombre del indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición, sin embargo, no debe repetir el objetivo. Para el uso del porcentaje se recomienda establecer las mismas unidades de medida en las variables del método de cálculo. De lo contrario, la	Este criterio no fue atendido.	Se sugiere atender las recomendaciones de la evaluación del ejercicio fiscal 2022, referidas a que el nombre del indicador sea claro. Igualmente, se sugiere atender la recomendación de la actual evaluación de modificar el indicador del nivel Fin (pregunta 6), con el objetivo de que nuevo indicador sugerido contribuya a



Núm	Recomendación evaluación externa previa	Recomendaciones atendidas	Recomendaciones que aplican para la presente evaluación.
	identificación de la fórmula será una proporción.		verificar el logro del objetivo de manera más precisa.
3	<p>Se sugiere verificar que la redacción de los objetivos se encuentre conforme a la MML, ya que de esta manera será fácil de identificar los elementos de mayor relevancia para el objetivo.</p> <p>Así mismo, se recomienda cuidar las implicaciones de los métodos de cálculo, así como seleccionar aquellos que contribuyan a verificar el logro del objetivo.</p>	Este criterio no fue atendido.	Se sugiere atender la recomendación de la actual evaluación sobre la forma en que se encuentra redactado el objetivo del nivel Propósito (pregunta 6). De acuerdo con el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, el objetivo del nivel Propósito debe estar redactado como una situación alcanzada.
4	<p>Revisar que los medios de verificación publicados sean los correctos, así como que contengan: Nombre completo del documento que sustenta la información. Nombre del área que genera o publica la información. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)</p> <p>Liga a la Página de la que se obtiene la información (si es el caso). En este sentido, se sugiere actualizar las bases más recientes, así como utilizar indicadores realizados con datos de acceso público.</p>	Este criterio no fue atendido.	<p>Se sugiere atender la recomendación de la actual evaluación sobre necesidad de que los medios de verificación dispongan de un nombre oficial para identificarlos y que sean accesibles al público a nivel fin y propósito (pregunta 6).</p> <p>Igualmente, se requiere actualizar la liga proporcionada en el nivel Propósito, ya que remite a una página que no está disponible.</p> <p>En el caso del nivel Fin, la frecuencia del indicador se muestra como anual cuando debería ser quinquenal.</p>
5	Se sugiere generar información propia accesible, eso es bases de datos y estadísticas que puedan ser consultadas para las variables utilizadas en los niveles de fin y propósito y componentes.	Criterio no atendido.	Se sugiere atender la recomendación de la evaluación del ejercicio fiscal 2022, donde se señala generar información propia accesible (bases de datos y estadística) que pueda ser consultada, para que cualquier usuario pueda replicar los indicadores a nivel fin y propósito.
6	Valorar la probabilidad de ocurrencia y con ello analizar si las actividades consideradas son las necesarias.		Sin recomendaciones.



Núm	Recomendación evaluación externa previa	Recomendaciones atendidas	Recomendaciones que aplican para la presente evaluación.
7	Actualizar la vinculación los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala en los documentos del programa, ya que se tiene el de la administración 2017-2021.	Este criterio fue atendido, ya que tanto en los anexos como en el desarrollo del Programa se hace referencia al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2021-2027.	Sin recomendaciones.
8	Se sugiere modificar los objetivos de la MIR utilizando la Guía para la elaboración de la MIR en la que se señala la sintaxis para cada uno de los niveles de la MIR.	El criterio no fue atendido.	Se sugiere atender la recomendación de la actual evaluación sobre la forma en que se encuentra redactado el objetivo del nivel Propósito (pregunta 6). De acuerdo con el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, el objetivo del nivel Propósito debe estar redactado como una situación alcanzada.



11. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa:

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM; y hay un avance mínimo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Consideraciones particulares:

Se cuenta con un documento que registra las recomendaciones derivadas de evaluaciones de ejercicios anteriores (oficio número 1301/IEM/12/PAIMEF/2023) Aunado a esto, se consultó la página oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala de Agenda SED donde se concentra la información general y detallada de las recomendaciones que fueron atendidas por el Programa, generando un cumplimiento de 100% y un Reporte General que consideramos un Programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM.

Se anexa evidencia del documento:



"Agenda SED Tlaxcala"

permitan medir el grado de avance de los programas implementados, el costo beneficio de los mismos y la satisfacción de los beneficios del programa, entre otros.

- 6.- Examinar con base en indicadores los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Archivo Resumen Ejecutivo:	3. P11_REJECUTIVO_PAIMEF_TLAX23_VF.pdf
Archivo Evaluación:	1. P11_INFO_PAIMEF_TLAX23_VF_ENTRE.pdf
Archivo CONAC:	2. P11_CONAC_PAIMEF_TLAX23_VF.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- No basta el uso de lenguaje sencillo, se recomienda que el nombre del indicador sea autoexplicativo y exprese una relación entre variables.

Como resultado de la evaluación se tomara en cuenta la recomendación y lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión, para mejorar la redacción de indicadores del programa 2024 el cual se gestiona en el primer trimestre de cada año. Se redactarán en base a la guía para la elaboración de la MIR, cuidando que el indicador como se sugiere, que sea autoexplicativo y tenga relación entre variables.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Es institucional toda vez que, el Programa Paimef requiere de la interacción de todas las direcciones del IEM para brindar los servicios de atención, así como la información que se genera en cada una de las diferentes direcciones. Para el cumplimiento de esta recomendación, se solicitará el apoyo a la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión; para la revisión de la redacción de los indicadores del Programa PAIMEF 2024.

Of. 1301_Solventacion ASM.pdf

- 2.- Se sugiere que el nombre del indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición, sin embargo, no debe repetir al objetivo.

Para el uso de "porcentaje", se recomienda establecer las mismas unidades de medida en las variables del método de cálculo. De lo contrario, la identificación de la fórmula será una proporción.

Como resultado de la evaluación se tomara en cuenta la recomendación y lo indicado por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño, perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión, para mejorar la redacción del nombre de los indicadores para el programa 2024, el cual se gestiona en el primer trimestre de cada año; para que no parezca que se repite el objetivo; así mismo se establecerán las mismas unidades de medida en las variables del método de

Fuente: Agenda SED Tlaxcala. Programa Anual de Evaluación 2023. Reporte General
file:///C:/Users/Evaluare/Downloads/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%20del%20Pr
ograma%20de%20Apoyo%20a%20las%20Instancias%20de%20Mujeres%20en%20las%20Entid
ades%20Federativas%20(PAIMEF)..pdf



III. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

12. ¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes)?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

La Unidad Responsable del Programa cuenta con un documento titulado **Informe Financiero 2023**. Este presenta, de forma detallada, la fuente de financiamiento y los momentos contables (aprobado, comprometido y ejercido).

No obstante, la información no se despliega por componente sino por vertiente del Programa Anual: *Estrategias transversales de prevención y atención de la trata de personas y violencias contra las mujeres, desde los enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad*, el cual ejerce los recursos del Convenido de Coordinación del PAIMEF. Es menester resaltar que, **las vertientes y sus acciones específicas no se ven reflejadas en su totalidad en la MIR del Programa**. Es decir, los dos documentos no están homologados.

Vertiente A: Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

AI. Formación especializada para actores públicos y sociales, en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

All. Mecanismos de participación social.

AIII. Gestión del conocimiento e información.

AIV. Contención emocional y autocuidado del personal.

Vertiente B: Prevención de las violencias contra las mujeres.

BI. Información, difusión y promoción para población abierta.

BII. Sensibilización.

BIII. Formación para sectores sociales específicos y alianzas estratégicas.

Vertiente C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos.



- CI. Servicios de orientación.
- CII. Servicios de atención especializada.
- CIII. Servicios de protección y alojamiento.
- CIV. Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios.
- CV. Apoyo en procesos sociales, judiciales, administrativos y económicos.

A continuación, se presentan los datos de acuerdo al momento contable de cada vertiente, así como el porcentaje correspondiente en relación al total de cada momento. En Gasto Total (GT) se incluyen aspectos como rehabilitación de la oficina, coordinación general, viáticos, combustibles, lubricantes y aditivos, bonificación, consumibles de cómputo, equipo de cómputo informático/impresora, equipo telefónico, papelería, material e insumos de oficina, especialistas/ servicios profesionales de coordinación del PAIMEF, otros servicios y servicios de apoyo operativo.

En este sentido, se puede observar que el **94.7 por ciento del presupuesto del Programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios no monetarios** y tan solo el 5.3 % se utilizan para gastos generales.

Nombre de la vertiente		Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% de A de la Vertiente	Comprometido (M)	% de M de la Vertiente	Ejercido (E)	% de E de la Vertiente
A: Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.	A.I.1.	Recurso Federal	\$15,525.00	0.2%	\$15,525.00	0.2%	\$15,525.00	0.2%
	A.II.1.	Recurso Federal	\$28,999.99	0.3%	\$28,999.99	0.3%	\$28,999.99	0.3%
	A.III.1.	Recurso Federal	\$33,439.15	0.4%	\$33,439.15	0.4%	\$33,439.15	0.4%
	A.IV.1.	Recurso Federal	\$205,070.00	2.2%	\$205,070.00	2.2%	\$205,070.00	2.2%
Total A		Recurso Federal	\$283,034.14	3.1%	\$283,034.14	3.1%	\$283,034.14	3.1%
B: Prevención de las violencias contra las mujeres	B.I.1	Recurso Federal	\$138,200.00	1.5%	\$138,200.00	1.5%	\$138,200.00	1.5%
	B.II.1	Recurso Federal	\$265,830.00	2.9%	\$252,830.00	2.8%	\$265,830.00	2.9%
	B.II.2	Recurso Federal	\$189,440.00	2.1%	\$189,440.00	2.1%	\$189,440.00	2.1%
	B.II.3	Recurso Federal	\$144,740.00	1.6%	\$144,740.00	1.6%	\$144,740.00	1.6%
	B.II.4	Recurso Federal	\$161,450.00	1.8%	\$161,450.00	1.8%	\$161,450.00	1.8%
	B.II.5	Recurso Federal	\$12,050.00	0.1%	\$12,050.00	0.1%	\$12,050.00	0.1%
	B.III.1	Recurso Federal	\$11,450.00	0.1%	\$11,450.00	0.1%	\$11,450.00	0.1%
	B.III.2	Recurso Federal	\$10,300.00	0.1%	\$10,300.00	0.1%	\$10,300.00	0.1%
Total B		Recurso Federal	\$933,460.00	10.1%	\$920,460.00	10.0%	\$933,460.00	10.1%
C: Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos.	C.I.1	Recurso Federal	\$416,100.00	4.5%	\$416,100.00	4.5%	\$416,100.00	4.5%
	C.I.2	Recurso Federal	\$514,447.49	5.6%	\$508,869.99	5.5%	\$514,447.49	5.6%
	C.II.1	Recurso Federal	\$430,720.00	4.7%	\$430,720.00	4.7%	\$430,720.00	4.7%
	C.II.10	Recurso Federal	\$1,143,842.28	12.4%	\$1,143,842.28	12.5%	\$1,143,842.19	12.4%
	C.II.11	Recurso Federal	\$417,080.00	4.5%	\$416,580.00	4.5%	\$417,080.00	4.5%
	C.II.12	Recurso Federal	\$456,180.00	5.0%	\$455,680.00	5.0%	\$456,180.00	5.0%

Nombre de la vertiente		Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% de A de la Vertiente	Comprometido (M)	% de M de la Vertiente	Ejercido (E)	% de E de la Vertiente
	C.II.13	Recurso Federal	\$195,500.00	2.1%	\$203,500.00	2.2%	\$195,500.00	2.1%
	C.II.2	Recurso Federal	\$475,896.75	5.2%	\$475,896.75	5.2%	\$475,896.75	5.2%
	C.II.3	Recurso Federal	\$488,159.84	5.3%	\$488,159.84	5.3%	\$488,159.84	5.3%
	C.II.4	Recurso Federal	\$488,259.84	5.3%	\$488,259.84	5.3%	\$488,259.84	5.3%
	C.II.5	Recurso Federal	\$488,209.84	5.3%	\$488,209.84	5.3%	\$488,209.84	5.3%
	C.II.6	Recurso Federal	\$431,478.54	4.7%	\$431,478.54	4.7%	\$431,478.54	4.7%
	C.II.7	Recurso Federal	\$444,183.09	4.8%	\$444,183.09	4.8%	\$444,183.09	4.8%
	C.II.8	Recurso Federal	\$431,920.00	4.7%	\$431,920.00	4.7%	\$431,920.00	4.7%
	C.II.9	Recurso Federal	\$659,403.09	7.2%	\$654,877.28	7.1%	\$657,673.42	7.1%
	C.V.1	Recurso Federal	\$17,000.00	0.2%	\$17,000.00	0.2%	\$17,000.00	0.2%
Total C		Recurso Federal	\$7,498,380.76	81.5%	\$7,495,277.45	81.6%	\$7,496,651.00	81.5%
GT	GT		\$488,657.18	5.3%	\$488,657.18	5.3%	\$488,657.18	5.3%
Total GT			\$488,657.18	5.3%	\$488,657.18	5.3%	\$488,657.18	5.3%
Total general			\$9,203,532.08	100.0%	\$9,187,428.77	100%	\$9,201,802.32	100%

Fuente: Informe Financiero 2023, entregado por el IEM



Si bien la programación y rendición de cuentas del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) se estructuran mediante la planeación, aprobación e informes de sus Programas de Trabajo: *Estrategias transversales de prevención y atención a la trata de personas y las violencias contra las mujeres, desde enfoques de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad*— financiados a través del convenio del PAIMEF, **es fundamental fortalecer la generación de información específica para el Programa PAIMEF**. Esto implica **desarrollar un diagnóstico integral que contemple árboles de problemas y objetivos, análisis de cobertura, y demás elementos técnicos requeridos por la Metodología del Marco Lógico (MML)**.

Con base en este diagnóstico y en el Programa Anual, es necesario **homologar y alinear los documentos estratégicos del programa, como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas, informes de avance de indicadores, reportes financieros, padrón de beneficiarios** y otros registros aplicables, asegurando así una **gestión coherente, transparente y alineada con los estándares técnicos y normativos** de la SCHP y CONEVAL, y con ello, generar un **análisis y recomendaciones pertinentes en los ejercicios de evaluación de la política pública**.

13. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales de desde la creación del programa?

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	No es posible analizar la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.

Consideraciones particulares:

Por el cambio administrativo, mencionado en las respuestas a reactivos anteriores, no es posible realizar un análisis de la evolución del presupuesto del Programa, pero sí de los últimos dos ejercicios: 2022 y 2023.

Momento Contable	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Variación
Aprobado	\$8,467,151.00	\$9,203,532.08	8.70%
Modificado	\$9,225,647.00	\$9,203,532.08	-0.23%
Devengado	\$9,210,224.88	\$9,201,802.32	-0.09%

Fuente: Informe Financiero 2022 e Informe Financiero 2023

En la tabla anterior se observa que, **el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2023 incrementó en un 8.7 por ciento** en relación a los presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal anterior (2022). La ampliación se debe al aumento en la disponibilidad de recursos a nivel federal para los programas con perspectiva de género.



Ahora bien, para analizar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, el siguiente cuadro condensa la información referente al indicador, la meta y el avance de cumplimiento en el nivel propósito del Programa en 2022 y 2023.

Año	Propósito	Indicador	Meta	Avance de cumplimiento
2022	Las mujeres en situación de violencias reciben servicios de prevención y atención especializada por parte del PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia	Porcentaje de mujeres atendidas en las unidades de atención del Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas PAIMEF Tlaxcala	100%	No se cuenta con la información
2023	Brindar servicios de prevención y atención especializada a las mujeres en situación de violencias por parte del PAIMEF Tlaxcala, logrando el empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia	Porcentaje de mujeres atendidas en las unidades de atención del Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas PAIMEF Tlaxcala	100%	12.51%

Teniendo en cuenta que tanto para 2022 como para 2023, la meta fue del 100 por ciento, es posible afirmar que no se presentó una variación en las metas. Así, en el ejercicio fiscal analizado (2023), el presupuesto aprobado fue superior y el ejercido menor que en 2022, pero la meta se mantuvo igual. Se considera coherente porque el indicador refleja el porcentaje de mujeres que son atendidas en referencia a las que solicitan el servicio, por lo que se espera que la cobertura



se mantenga en un 100 por ciento. Es decir, atención del 100 por ciento de las mujeres que demanden los servicios entregados por el Programa.

Teniendo como fuente primaria la información proporcionada por la UR y para la aplicación de la fórmula establecida en los TdR (p. 47), no se tienen los datos referentes a la meta alcanzada en el ejercicio fiscal anterior, por lo que no es posible aplicarla.

M_t las metas modificadas del ejercicio fiscal analizado.

M_{t-1} las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal anterior.

P_t el presupuesto modificado del ejercicio fiscal analizado.

P_{t-1} el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior en términos reales.

$$V(M, P)_t = \frac{\frac{M_t}{M_{t-1}}}{\frac{P_t}{P_{t-1}}}$$

Se **recomienda establecer un plan de archivo físico y digital para garantizar que la información histórica del Programa se conserve** después de los cambios de administración.



14. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que.

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
Sí
Si
No
No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El programa recolecta información de dos de los aspectos establecidos

El Anexo 10. Formato para la presentación de Informes del Programa Anual del PAIMEF 2023, incluye las características y perfil de la población que fue atendida por cada una de las vertientes (cumplimiento del inciso a). Aunado a esto, incluye el tipo de acciones entregadas, además, un total de población beneficiada por acción de las vertientes diferenciado mujeres y hombres y municipios donde se realizó la acción (cumplimiento del inciso b), en concordancia a lo que establecen las Reglas de Operación.



Puesto que es un Informe de resultados, y no un padrón de beneficiarios, la información no está sistematizada, ni incluye una clave de identificación por destinatario que no cambia en el tiempo ni mecanismos para la depuración y/o actualización, por lo que se marca un incumplimiento del inciso c) y b).

Como fue expuesto, si bien la programación y rendición de cuentas del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) se estructuran mediante la planeación, aprobación e informes de sus Programas Anuales de Trabajo financiados a través del convenio del PAIMEF, **es fundamental fortalecer la generación de información específica para el Programa PAIMEF**. Esto implica **desarrollar un diagnóstico integral que contemple árboles de problemas y objetivos, análisis de cobertura, y demás elementos técnicos requeridos por la Metodología del Marco Lógico (MML)**.

Con base en este diagnóstico y en el Programa Anual, es necesario **homologar y alinear los documentos estratégicos del programa, como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas, informes de avance de indicadores, reportes financieros, padrón de beneficiarios** y otros registros aplicables, asegurando así una **gestión coherente, transparente y alineada con los estándares técnicos y normativos** de la SCHP y CONEVAL, y con ello, generar un **análisis y recomendaciones pertinentes en los ejercicios de evaluación de la política pública**.



15. ¿Los procedimientos del Programa para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo;
- e) Están difundidos públicamente?

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con cuatro de las características establecidas.

El ACUERDO por el que se emiten **las Reglas de Operación** del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2023, señalan **que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos**, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en las unidades locales de atención que se apoyan con el PAIMEF, sin que tengan que realizar algún trámite ni cubrir requisito alguno. Este aspecto muestra el **cumplimiento del inciso a)**, puesto que se expone el criterio de elegibilidad sin ambigüedades y cuenta con la calidad necesaria.

Aunado a esto, la Unidad Responsable del Programa cuenta con un documento institucionalizado titulado **Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2023** que emite la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el que se **estandariza la entrega de los componentes** a la población objetivo y **el cual debe seguir todas las Instancias Ejecutaras**, es decir, tanto el IEM como las Unidades de Atención. La *Guía* considera y se adapta a las características de la población objetivo, **en cumplimiento del inciso b) y d).**

Tanto las ROP como la Guía Técnica son de carácter público, en **cumplimiento del inciso e).** La Guía está disponible en la **página oficial de la CONAVIM:**

https://www.gob.mx/conavim/es/archivo/documentos?filter_origin=archive&idiom=es&order=DESC&page=1 y las ROP:



Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788075/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_PAIMEF_2023-comprimido.pdf

Por último, es menester mencionar que no se cuenta con un sistema o base de datos que sistematice los procedimientos del Programa, por lo que se señala este criterio con puntuación nula.



Cabe destacar que **el equipo evaluador identificó**, en el tema de documentación de elaboración de manuales administrativos, que la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, a través de la **Dirección de Desarrollo Organizacional**, cuenta con la plataforma informática denominada **Sistema de Administración y Desarrollo de Manuales de Organización (SADMO)**, que tiene como objetivo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal estandaricen y sistematicen sus respectivos manuales, lo cual constituye una **buena práctica** que refleja los **esfuerzos del Gobierno del Estado** en temas de **modernización e innovación gubernamental**.

Esta plataforma, se apega en cumplimiento del **artículo 73 fracción XIII** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, que asigna a la Oficialía Mayor **atribuciones de supervisión, dirección y coordinación** de la **implementación o modificación de manuales de organización y de procedimientos** de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

16. ¿Cómo ha contribuido el Programa a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con los TdR, para responder este reactivo se debe tener en cuenta la documentación histórica sobre la evolución del avance del propósito del Programa en función de la problemática que atiende. No obstante, como ha sido mencionado, por cambios administrativos no está disponible. En este sentido, el reto y **recomendación es generar un plan de archivo físico y digital para garantizar que la información histórica del Programa se conserve después de los cambios de administración y que permita evaluar la contribución del Programa.**



IV. Transparencia y rendición de cuentas

17. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;
- b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
No
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas

De forma general, el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. En primer lugar, las ROP están disponibles en la página electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788075/DOF_-



[Diario Oficial de la Federación PAIMEF 2023-comprimido.pdf](#) (en cumplimiento del inciso a).

Los resultados de cada una de las vertientes del Programa se encuentran contenidos en los Informes de Avance de Indicadores y en el Informe del Programa Anual. Aunado a esto, el Anexo 4 Programa Anual **contiene mecanismos de seguimiento y monitoreo**, pero estos no se encuentran publicados en una página electrónica.

El documento señala que el monitoreo se realiza una vez comenzando el programa y continúa durante todo el periodo de implementación. La intención del monitoreo y seguimiento tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas a través de la generación de instrumentos que permitan la verificación de las acciones de las vertientes A, B y C.

Dentro de la vertiente A se revisan dos aspectos, que implican la supervisión de la duración de la actividad (sesiones y horas por sesión), la participación del perfil de las/los servidores públicos, así como el número, el cumplimiento de las temáticas principales y la calidad del material de apoyo utilizado, desempeño de las personas encargadas de la actividad, y su dominio del tema. Como segundo aspecto se revisará con las personas beneficiarias la opinión respecto a la actividad (tiempo, lugar, material, instalaciones, donde se realiza la actividad y desempeño de las personas expositoras), el grado de satisfacción de la población beneficiada respecto a los temas tratados, la información proporcionada y la relevancia del tema.

En la vertiente B se realiza la revisión de talleristas en específico la duración de la actividad de prevención, la participación de la población beneficiaria, haciendo énfasis a la situación o condiciones y el rango etario comprometido, cumplimiento de las temáticas principales, la calidad del material de apoyo utilizado, el desempeño de las personas encargadas de las actividades y su dominio del tema.



Dentro de la vertiente C se verificarán aspectos físicos de los centros como las condiciones de las características físicas de la Unidad Local de Atención, la calidad del mobiliario y equipamiento de la Unidad, asimismo que las unidades cuenten con el equipo y mobiliario necesario y que se encuentren en óptimas condiciones, que las unidades cuenten con los servicios necesarios como telefonía, internet, fotocopiado, agua potable, agua embotellada, material sanitizante, entre otras. Así como también la entrega de material impreso a las mujeres en situación de violencia. Era menester resaltar lo anterior, no obstante, **no se cumple con el inciso b) por no ser pública la información.**

Asimismo, la Unidad Responsable durante la entrevista mencionó que sí cuentan con un sistema de transparencia que responde a la federación en su página oficial: <https://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/trans-act>, **en cumplimiento del inciso c).**

Con respecto al cumplimiento del inciso d) **la página oficial del IEM de Tlaxcala cuentan con información en donde se invita a la población a formar parte del comité de Contraloría Social**, lo que propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que establece la normatividad aplicable. Se resalta que tanto el video como el Tríptico publicado contiene lenguaje claro y materiales gráficos que facilitan su comprensión.

Ilustración 1. Información y promoción del Comité de Contraloría Social del PAIMEF publicado en la página de internet del IEM

¿Qué es el PAIMEF?
Es un programa del Gobierno Federal que proporciona recursos públicos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para que realicen acciones de prevención y brinden servicios de orientación y atención a mujeres en situación de violencia que así lo soliciten.

¿Qué es una IMEF?
Son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, que pueden ser institutos, o secretarías, en las 32 Entidades Federativas, y son las responsables de realizar acciones para prevenir y atender las violencias contra las mujeres a través de sus Programas Anuales apoyados por el PAIMEF.

¿Cuál es el objetivo general del PAIMEF?
Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades que apoyan.

¿Cuál es la población objetivo del PAIMEF?
Las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades que apoyan.
Cabe destacar que todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en las unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento, que se apoyan con el PAIMEF, sin que tengan que realizar algún trámite ni cubrir requisito alguno.

¿Cuál es el presupuesto 2024 para el PAIMEF?
El recurso asignado a las IMEF es de poco más de 330 millones de pesos, y el presupuesto a vigilar por Contraloría Social corresponde al 40% de este monto total.

¿Cómo funciona el PAIMEF?
Es un programa federal que brinda recursos públicos a las IMEF, quienes a través de sus Programas Anuales realizan acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, mediante las siguientes acciones:
A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
B. Prevención de las violencias contra las mujeres.
C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

¿Qué es la Contraloría Social?
Es la supervisión y vigilancia de los servicios o apoyos brindados por el Gobierno a través de la participación y organización de las personas beneficiarias de los programas sociales, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos.

¿Qué acciones vigila la Contraloría Social del PAIMEF?
Capacitación y sensibilización dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instancias u organizaciones que, en la práctica, inciden en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
Acciones de prevención de las violencias contra las mujeres a la población abierta y grupos específicos, tales como talleres, jornadas, obras de teatro, entre otras.
Servicios de orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, a través de las unidades apoyadas por el PAIMEF.

CONTACTO
<https://www.gob.mx/segob>
<https://www.gob.mx/conavim>

CONTRALORÍA SOCIAL 2024
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Fuente: <https://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/prog-fede-act/prog-fed-paimenf>

Ilustración 2. Video ¿Qué es el PAIMEF?



Fuente: <https://mujer.tlaxcala.gob.mx/index.php/prog-fede-act/progr-fed-paimef>

Al realizar la revisión de la página de internet de Agenda SED Tlaxcala, si bien se identifican las evaluaciones realizadas al Programa, las recomendaciones y su seguimiento, no se encontró la información de 2023 de los indicadores del PAIMEF. Por lo que se recomienda **desarrollar una sección específica en el sitio web institucional donde se publiquen y actualicen periódicamente:**

- **Avances de los indicadores de la MIR.**
- **Informes trimestrales de resultado.**



VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa

Capacidades Internas	Factores Externos
<p align="center">Fortalezas</p> <p>Contribución a las metas y estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> El programa documenta, explica y evidencia su contribución e impacto a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS). <p>Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM. El porcentaje de recomendaciones implementadas va de 100%. <p>Transparencia y rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> De forma general, el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. <p>Ejercicio de los recursos y medición de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> Se procura la profesionalización del personal, así como el cuidado y atención psicológica. 	<p align="center">Oportunidades</p> <p>Ejercicio de los recursos y medición de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la normativa federal, el PAIMEF debe operarse de acuerdo con un Programa Anual, por lo que se cuenta con las bases para generar y homologar su documentación programática de acuerdo con la MML.
<p align="center">Debilidades</p> <p>Análisis del problema</p> <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con información específica para valorar la evolución del problema desde el inicio de operaciones del programa en la entidad por, a) la falta de información histórica debido a los cambios administrativos y b) por la dispersión de datos del problema que no se concentran en un diagnóstico. 	<p align="center">Amenazas</p> <p>Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> La cobertura del Programa también es influida por factores fuera de su alcance, como la posibilidad y disposición de las mujeres víctimas de violencia de solicitar, o bien continuar, con los servicios del Programa, lo que impacta negativamente en el cumplimiento de sus metas. <p>Ejercicio de los recursos y medición de los resultados</p>



Capacidades Internas	Factores Externos
<p style="text-align: center;">Cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los componentes del Programa establecidos en la MIR. • No es posible definir si se ha logrado la cobertura propuesta por el programa. <p style="text-align: center;">Avance de indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador del nivel Componente 1 no cumple con el criterio de claridad, de acuerdo con la MML. • El indicador del nivel Propósito, aunque presenta una redacción clara es claro, es posible mejorar su precisión. • El indicador del nivel Fin no cumple con el requisito de relevancia. • La redacción de los objetivos a nivel propósito y componentes no cumplen con la sintaxis establecida en la MML. • No se cuenta con la información para medir el histórico del avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito). <p style="text-align: center;">Ejercicio de los recursos y medición de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información del Programa no se despliega por componente sino por vertiente del Programa Anual y las vertientes y sus acciones específicas no se ven reflejadas en su totalidad en la MIR del Programa. Es decir, la información no está homologada. • No es posible analizar la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos. <p style="text-align: center;">Transparencia y rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una publicación en página electrónica de los resultados principales e información para monitorear el desempeño del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos administrativos y jurídicos que llevan sus propios términos, y no precisamente son compatibles con los procesos y necesidades de la población.



V. Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis del problema.	N/A	Derivado del cambio de administración de la dependencia responsable en 2022, no se cuenta con información histórica desde el inicio del Programa, por lo que la respuesta a este reactivo, por acuerdo derivado de la reunión de presentación de avances con la UR y DTED, es No aplica.
II. Contribución a las metas y estrategias.	4.0	El programa documenta, explica y evidencia su contribución e impacto a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
III. Cobertura	1	A pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente del Programa, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los componentes del Programa establecidos en la MIR. Por lo que, metodológicamente, no fue posible valorar varios de los criterios de este apartado.
IV. Avance de indicadores.	2.3	Los indicadores del programa cumplen con un valor entre 3 y 4 en el cumplimiento de los criterios CREMA y cuentan con información incompleta de sus avances.
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	4.0	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM y el porcentaje de recomendaciones implementadas va de 100%
VI. Ejercicio de los recursos y mediación de resultados.	1.7	El 94.7 por ciento del presupuesto del Programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios no monetarios y tan solo el 5.3 % se utilizan para gastos generales. No obstante, la información financiera y sobre las instancias, actores o beneficiarios no se despliega por componente sino por vertiente del Programa Anual y las vertientes y sus acciones específicas no se ven reflejadas en su totalidad en la MIR del Programa. Es decir, la información no está homologada. Por lo anterior, no es posible analizar la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos o la



Apartados	Nivel	Justificación
		<p>contribución de este en la problemática que atiende.</p> <p>Cabe resaltar que los procedimientos para las entrega de los componentes del Programa están documentados, estandarizados y difundidos públicamente.</p>
VII. Transparencia y rendición de cuentas	3.0	De forma general, el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. No obstante, no cuenta con una sección específica en el sitio web institucional donde se publiquen y actualicen periódicamente los resultados principales del Programa.
Nivel de promedio del total de apartados		2.7/4

Nivel = Nivel promedio del apartado.
N/A = No aplica



VI. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Análisis del problema				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	No se cuenta con información específica para valorar la evolución del problema desde el inicio de operaciones del programa en la entidad por, a) la falta de información histórica debido a los cambios administrativos y b) por la dispersión de datos del problema que no se concentran en un diagnóstico.	Elaborar un documento diagnóstico que permita la definición, caracterización (estado actual) y evolución del problema que se requiere atender a través de su intervención.	1	Diagnóstico del Programa siguiendo la MML (SHCP, 2016) para garantizar un adecuado conocimiento de la magnitud del problema, la contribución del Programa a este y el fortalecimiento del Diseño del PAIMEF.

Contribución a las metas y estrategias				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	En el Anexo 4. Formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2023, en el apartado 5 se desarrolla de manera clara y puntual la vinculación existente entre el programa, con los instrumentos de planeación	Alinear el Programa a la Política 6: Estrategias especiales en seguridad; Programa 11. Violencia de Género; Objetivo 1. Mirar hacia un estado seguro libre de violencia de género; Línea de acción 7. Promover el uso de unidades, equipamiento, tecnología y atención multidisciplinaria para la atención integral de víctimas de violencia de género.	3	Establecer una vinculación completa del Programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.



Cobertura				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	A pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los componentes del Programa establecidos en la MIR.	Diseñar un documento diagnóstico, homologado con el Programa Anual, ROP y MIR del PAIMEF, que contenga identificación y caracterización de la población potencial, identificación y caracterización de la población objetivo, cuantificación de la población objetivo y frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.	4	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos del Programa y Diagnostico del Programa que establezca la identificación y caracterización y cuantificación de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas.
2	A pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los componentes del Programa establecidos en la MIR.	Definir el problema de acuerdo con la MML y homologado con el Programa Anual, ROP y MIR del PAIMEF. Se sugiere: <i>Las mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos, cuentan con servicios de atención especializada y preventiva insuficiente para su empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia.</i>	4	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos del Programa e identificación clara de la problemática que atiende el Programa, y consecuentemente, un mejor desempeño para el logro del objetivo.
3	A pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los componentes del Programa establecidos en la MIR.	Definir las poblaciones de acuerdo con la MML y homologado con el Programa Anual, ROP y MIR del PAIMEF. Recomendaciones específicas se indican en la respuesta a la pregunta 4.	4	Identificación clara de la población objetivo y a atender.
4	No es posible definir si se ha logrado la cobertura propuesta	Establecer una meta de cobertura con base en los resultados de años anteriores,	5	Identificación y seguimiento de la meta de cobertura



Cobertura				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	por el programa.	desarrollando el apartado cobertura en el Diagnóstico del Programa con base a lo estipulado por CONEVAL y SHCP (2029).		del programa con base en resultados de años anteriores.

Avance de indicadores				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	El indicador del nivel Componente 1 no cumple con el criterio de claridad, de acuerdo con la MML.	Modificar la redacción del indicador del nivel Componente 1 para que sea claro. Se sugiere: <i>Porcentaje de estrategias de sensibilización realizadas para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales.</i>	6	Indicador a nivel componente con característica de claridad, de acuerdo con los criterios CREMA.
2	El indicador del nivel Propósito, aunque presenta una redacción clara, es posible mejorar su precisión.	Modificar la redacción del indicador del nivel Propósito para aumentar su precisión. Se sugiere: <i>Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas en las unidades del Programa de Apoyo respecto de las que solicitan el servicio.</i>	6	Indicador a nivel propósito con característica de claridad, de acuerdo con los criterios CREMA.
3	El indicador del nivel Fin no cumple con el requisito de relevancia.	Sustituir el indicador de nivel Fin por uno que mida el cumplimiento de un objetivo superior. Se sugiere: <i>Tasa de variación de la prevalencia de la violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses en el estado de Tlaxcala.</i>	6	Indicador a nivel fin con característica de relevancia, de acuerdo con los criterios CREMA.
4	El indicador del nivel Fin establece como	Modificar la periodicidad del indicador nivel Fin por	6	Indicador a nivel fin con periodicidad



Avance de indicadores				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	periodicidad de medición anual, no obstante, si tenemos en cuenta que el indicador se calcula en base a la ENDIREH, su periodicidad debería ser quinquenal, debido a que entre las dos últimas encuestas transcurrió un periodo de cinco años	Quinquenal.		de medición correcta.
5	La redacción del objetivo a nivel propósito no cumple con la sintaxis establecida en la MML.	Modificar la redacción del objetivo a nivel propósito con base la MML (SHCP, 2016, p.41) y con la propuesta de redacción del problema en la pregunta 4. Se sugiere: <i>Las mujeres en situación de violencia, así como sus hijas e hijos, cuentan con servicios de atención especializada y preventiva suficiente para su empoderamiento individual y social para reconocer su derecho a una vida libre de violencia.</i>	6	Objetivo a nivel propósito redactado de acuerdo con la sintaxis establecida por la MML.
6	La redacción del objetivo a nivel componente 1 no cumple con la sintaxis establecida en la MML.	Modificar la redacción del objetivo del nivel componente 1 con base la MML (SHCP, 2016, p.41). Se sugiere: <i>Estrategias de sensibilización dirigidas a la población estudiantil, indígenas, migrantes, así como, beneficiarias de programas sociales para la prevención de las violencias contra las mujeres realizadas.</i>	6	Objetivo a nivel componente 1 redactado de acuerdo con la sintaxis establecida por la MML.
7	La redacción del objetivo a nivel componente 2 no	Modificar la redacción del objetivo del nivel componente 2 con base la MML (SHCP, 2016,	6	Objetivo a nivel componente 2 redactado de



Avance de indicadores				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	cumple con la sintaxis establecida en la MML.	p.41). Se sugiere: <i>Unidades de atención para proporcionar servicios especializados en trabajo social, psicológicos y jurídicos, así como, la atención en la línea telefónica, con servicio de orientación y canalización a las usuarias que soliciten el servicio apertura.</i>		acuerdo con la sintaxis establecida por la MML.
8	No se cuenta con la información para medir el histórico del avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito).	Incluir los resultados 2023 a nivel Fin y Propósito en el Reporte o en otro documento institucional de Autoevaluación y Acción de Mejora.	7	Resultados de avances publicados en documentos institucionales y públicos que permitan medir y evaluar el seguimiento a los objetivos del Programa.
9	No se cuenta con la información para medir el histórico del avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito).	Modificar las líneas base de los indicadores a nivel Fin y Propósito, puesto que si bien reflejan datos importantes de la problemática que atiende el problema, no corresponde al valor específico de los indicadores. Las recomendaciones específicas se encuentran en la pregunta 7.	7	Líneas base de los niveles fin y propósito que reflejen un valor de punto de partida para evaluar y dar seguimiento a los objetivos.
10	El indicador del componente presentó una meta para 2023 que no fue laxa pero no es factible alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Retomar para la planeación de la meta, una línea base adecuada, de acuerdo con la MML y que tome a consideración tanto la naturaleza como la capacidad operativa del Programa.	8	Meta del componente 1 factible de alcanzar.



Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	N/A	N/A	N/A	N/A

Ejercicio de los recursos y medición de los resultados				
No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	El 94.7 por ciento del presupuesto del Programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios no monetarios y tan solo el 5.3 % se utilizan para gastos generales. No obstante, la información no se despliega por componente sino por vertiente del Programa Anual y las vertientes y sus acciones específicas no se ven reflejadas en su totalidad en la MIR del Programa. Es decir, la información no está homologada.	Homologar y alinear los documentos estratégicos del programa, como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas, informes de avance de indicadores, reportes financieros, padrón de beneficiarios y otros registros aplicables, asegurando así una gestión coherente, transparente y alineada con los estándares técnicos y normativos de la SCHP y CONEVAL, y con ello, generar un análisis y recomendaciones pertinentes en los ejercicios de evaluación de la política pública.	12	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos e informes de resultados del Programa.
2	No es posible analizar la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.	Establecer un plan de archivo físico y digital para garantizar que la información histórica del Programa se conserve después de los cambios de administración.	13	Garantizar que la información histórica del Programa se conserve después de los cambios de administración.
3	El Anexo 10. Formato para la presentación de Informes del Programa Anual del PAIMEF 2023, incluye las características y perfil de la población que fue atendida por cada una de las vertientes.	Homologar y alinear los documentos estratégicos del programa, como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas, informes de avance de indicadores, reportes financieros, padrón de beneficiarios y otros registros aplicables, asegurando así una	14	Garantizar la consistencia entre los documentos programáticos e informes de resultados del Programa.



Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
	Aunado a esto, incluye el tipo de acciones entregadas, además, un total de población beneficiada por acción de las vertientes diferenciado mujeres y hombres y municipios donde se realizó la acción, en concordancia a lo que establecen las Reglas de Operación. Empero, las vertientes y sus acciones específicas no se ven reflejadas en su totalidad en la MIR del Programa. Es decir, la información no está homologada.	gestión coherente, transparente y alineada con los estándares técnicos y normativos de la SCHP y CONEVAL, y con ello, generar un análisis y recomendaciones pertinentes en los ejercicios de evaluación de la política pública.		
4	Por cambios administrativos no está disponible la documentación histórica sobre la evolución del avance del propósito del Programa en función de la problemática que atiende	Generar un plan de archivo físico y digital para garantizar que la información histórica del Programa se conserve después de los cambios de administración y que permita evaluar la contribución del Programa.	16	Garantizar que la información histórica del Programa se conserve después de los cambios de administración.

Transparencia y rendición de cuentas

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta(s)	Mejora esperada
1	De forma general, el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, excepto la publicación	Desarrollar una sección específica en el sitio web institucional donde se publiquen y actualicen periódicamente: <ul style="list-style-type: none"> Avances de los indicadores de la MIR. 	17	Garantía en la transparencia y el derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos.



<p>en página electrónica de los resultados principales e información para monitorear su desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Informes trimestrales de resultado.		
--	---	--	--



VII. Conclusiones

Con base en los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2023, es posible afirmar que, en general, el Programa presenta una operación orientada a resultados. No obstante, presenta áreas de mejora.

No se cuenta con información específica para valorar la evolución del problema desde el inicio de operaciones del programa en la entidad por, a) la falta de información histórica debido a los cambios administrativos y b) por la dispersión de datos del problema que no se concentran en un diagnóstico y, a pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente del Programa ejercido con los recursos del PAIMEF, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los Componentes del Programa establecidos en la MIR. Este mismo aspecto, se presenta en la cuantificación de los gastos del Programa, los cuales se registran por vertiente, pero no por componente. Por lo tanto, no hay consistencia entre los documentos programáticos y financieros del Programa.

Si bien la programación y rendición de cuentas se estructuran mediante la planeación, aprobación e informes de sus Programas de Trabajo, **es fundamental fortalecer la generación de información específica y homologada**. Para garantizar la consistencia entre los documentos programáticos y financieros, así como para cumplir con los lineamientos de la MML, se recomienda **diseñar un documento diagnóstico**, que permita la definición, caracterización (estado actual) y evolución del problema que se requiere atender a través de su intervención. Además, debe justificar el problema público o necesidad, la alternativa más eficaz para su atención, la mecánica operativa que adoptará el Programa y demás aspectos relevantes para la toma de decisiones: definición, cuantificación y caracterización las poblaciones de acuerdo con la MML, definición de objetivos y metas de cobertura.



Lo anterior **con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2019)** en el documento titulado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación.*

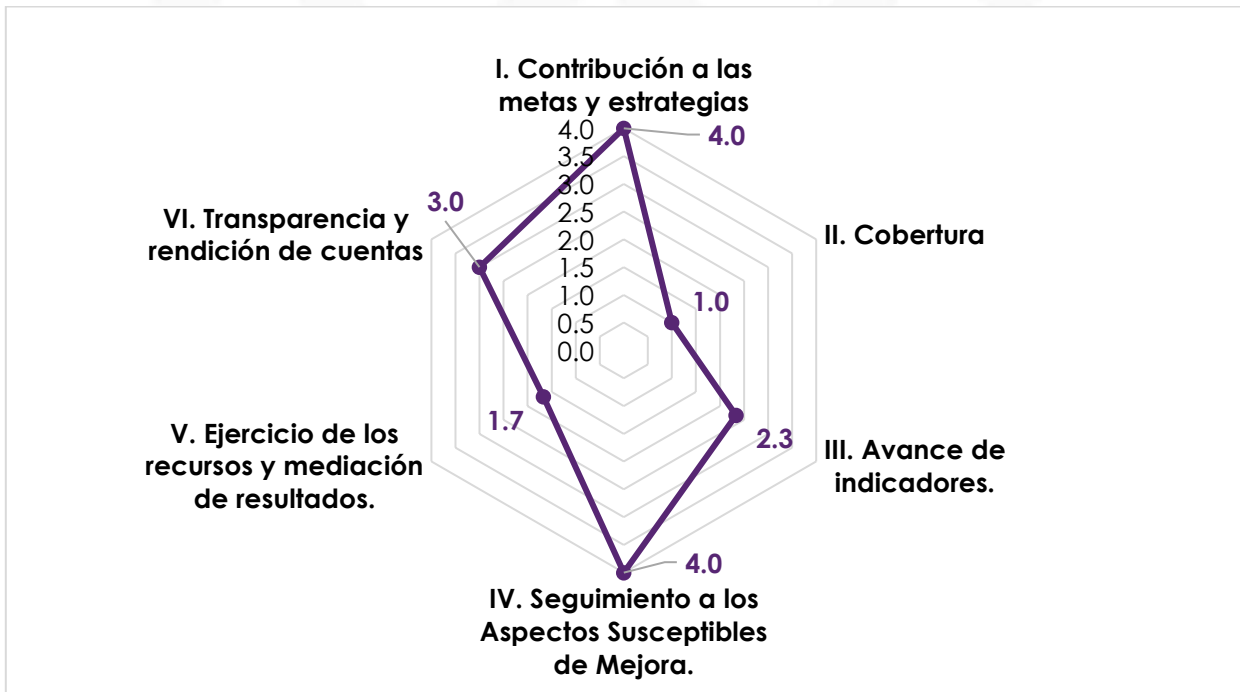
Con base en este diagnóstico y en el Programa Anual, es necesario **homologar y alinear los documentos estratégicos del programa**, como la **MIR, fichas técnicas, informes de avance de indicadores, reportes financieros, padrón de beneficiarios** y otros registros aplicables, asegurando así una **gestión coherente, transparente y alineada con los estándares técnicos y normativos** de la SHCP y CONEVAL.

Los indicadores del programa cumplen con un valor entre 3 y 4 en el cumplimiento de los criterios CREMA y cuentan con información incompleta de sus avances. Por lo anterior las preguntas 6, 7 y 8 presentan recomendaciones específicas de mejora.

Como aspectos positivos del programa se resalta lo siguiente: a) El programa **documenta, explica y evidencia su contribución e impacto a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)**, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS); b) **Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM y el porcentaje de recomendaciones implementadas va de 100%** y c) de forma general, el Programa cuenta con **mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.**

Aunado a esto, de acuerdo con las entrevistas realizadas, para la operación del PAIMEF se procura la **profesionalización del personal**, así como el cuidado y atención psicológica y han ejercido recursos para llevar a cabo procesos de peritajes antropológicos con los que han podido llevar a cabo litigios estratégicos que sin duda permiten **brindar acciones seguras para las mujeres víctimas de violencia.**

En concordancia con lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la revisión de los documentos programáticos para el Ejercicio fiscal 2023, se otorgó una **valoración global del programa de 2.7 puntos de 4 posibles**. En la siguiente gráfica y tabla se visualiza los puntajes alcanzados en cada una de las secciones temáticas de la evaluación.



Fuente: elaboración propia.

Apartados	Nivel	Justificación
I. Análisis del problema.	N/A	Derivado del cambio de administración de la dependencia responsable en 2022, no se cuenta con información histórica desde el inicio del Programa, por lo que la respuesta a este reactivo, por acuerdo derivado de la reunión de presentación de avances con la UR y DTED, es No aplica.
II. Contribución a las metas y estrategias.	4.0	El programa documenta, explica y evidencia su contribución e impacto a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenido (ODS).
III. Cobertura	1	A pesar de que, en el Anexo 4 Programa Anual, se mencionan las poblaciones objetivo de cada vertiente del Programa, las vertientes no están homologadas con el Propósito y los componentes del Programa establecidos en la MIR. Por lo que, metodológicamente, no fue posible valorar varios de los criterios de este apartado.
IV. Avance de indicadores.	2.3	Los indicadores del programa cumplen con un valor entre 3 y 4 en el cumplimiento de los criterios CREMA y cuentan con información incompleta de sus avances.
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	4.0	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM y el porcentaje de recomendaciones implementadas va de 100%
VI. Ejercicio de los recursos y mediación de resultados.	1.7	El 94.7 por ciento del presupuesto del Programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios no monetarios y tan solo el 5.3 % se utilizan para gastos generales. No obstante, la información financiera y sobre las instancias, actores o beneficiarios no se despliega por componente sino por vertiente del Programa Anual y las vertientes y sus acciones específicas no se ven reflejadas en su totalidad en la MIR del Programa. Es decir, la información no está homologada. Por lo anterior, no es posible analizar la congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos o la contribución de este en la problemática que atiende.



Apartados	Nivel	Justificación
		Cabe resaltar que los procedimientos para las entregas de los componentes del Programa están documentados, estandarizados y difundidos públicamente.
VII. Transparencia y rendición de cuentas	3.0	De forma general, el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. No obstante, no cuenta con una sección específica en el sitio web institucional donde se publiquen y actualicen periódicamente los resultados principales del Programa.
Nivel de promedio del total de apartados		2.7/4

Fuente: elaboración propia.

VIII. Bibliografía

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio *fiscal* 2023

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788075/DOF -
Diario Oficial de la Federaci n PAIMEF 2023-comprimido.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788075/DOF-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_PAIMEF_2023-comprimido.pdf)

Agenda SED Tlaxcala. Programa Anual de Evaluación 2023 y Programa Anual de Evaluación 2021

https://planeacion.sefintlax.gob.mx/sed/index_ficha.php?ID=131&ID_PRO=28&PER=2023

CONEVAL(2024). Curso Diseño de Indicadores para el Desarrollo Social.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (s.f.). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023. Ficha descriptiva de proyecto.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (28 de marzo de 2022). Plan Estatal de Desarrollo. Periódico Oficial.

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/ped-21-27>

Instituto Estatal de la Mujer (2023). Diagnóstico de la Violencia contra la Mujer en el estado de Tlaxcala en el 2023.

Secretaría de Gobernación & Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (2023). Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2023.

SHCP. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

IX. Anexos

Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre de indicador	Porcentaje de mujeres que se han beneficiado de los servicios para la igualdad de género que ofrecen las instituciones integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala		Porcentaje de mujeres atendidas en las unidades de atención del Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas PAIMEF Tlaxcala		Porcentaje de estrategia de sensibilización para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales		Porcentaje de unidades de atención instaladas que proporcionan servicios especializados en trabajo social, jurídico y psicológico en Municipios del Estado de Tlaxcala	
Método de cálculo	(Número de mujeres atendidas por las instituciones integrantes del sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar PAIMEF/Número de mujeres de 15 años y más en situación de violencia de su pareja en los últimos 12 meses PAIMEF)*100		(Número de mujeres que recibieron servicio especializado en PAIMEF/Número de servicios solicitados a PAIMEF)*100		(Número de estrategias de sensibilización realizados/Número de estrategias de sensibilización programados de PAIMEF)*100		(Número de unidades de atención instaladas por PAIMEF/Número de unidades de atención Programadas en PAIMEF)*100	
Claro	Sí	La redacción del indicador es comprensible	Sí	El indicador es claro, aunque para disponer de una mayor precisión se sugiere redactarlo como:	No	El indicador no es claro, no se sabe con respecto a qué se está midiendo el porcentaje de	Sí	La redacción del indicador es comprensible por usuarios no especializados.



Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	
	por usuarios no especializados.		"Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas en las unidades del Programa de Apoyo respecto de las que solicitan el servicio".		<p>estrategias de sensibilización.</p> <p>Se sugiere modificarlo como: "Porcentaje de estrategias de sensibilización realizadas para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales."</p> <p>Por otra parte, el término de "acciones de sensibilización" puede ser más claro que el de "estrategias de sensibilización".</p>			
Relevante	No	El nivel Fin plantea un objetivo superior al que el Programa contribuye, donde no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. Se sugiere como indicador: "Tasa de variación de la prevalencia	Sí	El indicador permite conocer la capacidad de respuesta de las unidades de atención del Programa, si estas son capaces de atender la demanda de servicios especializados de mujeres en situación de violencia que solicitan apoyos.	Sí	El indicador permite conocer cuántas de las estrategias planificadas se han llevado a cabo, evaluando el nivel de implementación de las acciones de sensibilización.	Sí	Permite medir el cumplimiento de las metas establecidas en la implementación de unidades de atención especializadas.



	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
		de la violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses en el estado de Tlaxcala".						
Económico	Sí	La información necesaria para generar el indicador se obtiene del sitio del INEGI y de la operatividad propia del Proyecto. El costo de obtención de la información es entonces razonable.	Sí	La información necesaria para generar el indicador se obtiene de la operatividad propia del Proyecto. El costo de obtención de la información es entonces razonable.	Sí	La información necesaria para generar el indicador se obtiene de la operatividad propia del Proyecto. El costo de obtención de la información es entonces razonable.	Sí	La información necesaria para generar el indicador se obtiene de la operatividad propia del Proyecto. El costo de obtención de la información es entonces razonable.
Monitoreable	No	No es suficiente con proveer la liga de la página web de donde se obtiene la información para medir el indicador. Se requiere que los medios de verificación aparezcan con un nombre que permita identificarlos.	No	No es suficiente con proveer la liga de la página web de donde se obtiene la información para medir el indicador. Se requiere que los medios de verificación aparezcan con un nombre que permita identificarlos. Por demás, la liga proporcionada remite a una página que ya no esté disponible. Se	No	No se dispone de un nombre oficial que permita identificar los medios de verificación, ni de la periodicidad en que se encuentra disponible la información. Los medios de verificación tampoco están accesibles al público.	No	No se dispone de un nombre oficial que permita identificar los medios de verificación, ni de la periodicidad en que se encuentra disponible la información. Los medios de verificación tampoco están accesibles al público.



Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	
	La frecuencia del indicador se muestra además como anual, pero si tenemos en cuenta que el indicador se calcula en base a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), su periodicidad debería ser quinquenal, debido a que entre las dos últimas encuestas transcurrió un periodo de cinco años (2016-2021).		requiere entonces actualizar la liga.					
Adecuado	No	Si tenemos en cuenta que el objetivo del Programa es empoderar a las mujeres en situación de violencia, un indicador que mida el nivel de violencia contra la mujer en el estado de Tlaxcala sería	Sí	Permite evaluar que tan efectiva es la red de atención del Programa para brindar servicios especializados a las mujeres que lo requieren, mostrando el nivel de cobertura real frente a la demanda.	Sí	Las estrategias de sensibilización son clave para prevenir la violencia de género mediante el cambio de actitudes y conductas en la población. Este indicador permite conocer si los esfuerzos preventivos se están llevando a cabo.	Sí	Permite evaluar el impacto del Programa en la creación de infraestructura destinada a combatir la violencia contra las mujeres.

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
	entonces más adecuado.						
% Características Cumplidas	40%		80%		60%		80%
% Cumplimiento Total						65%	

Anexo 2 “Metas del Programa”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas A
Fin	Porcentaje de mujeres que se han beneficiado de los servicios para la igualdad de género que ofrecen las instituciones integrantes del sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tlaxcala	7.30	Porcentaje	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado y la meta es retadora por la complejidad de la naturaleza del programa.	Sí	Se determina de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos.	Se sugiere como indicador la “tasa de variación de la prevalencia de la violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses en el estado de Tlaxcala”.	3
Propósito	Porcentaje de mujeres atendidas en las unidades de atención del Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas PAIMEF Tlaxcala	100%	Porcentaje	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado y la meta es retadora por la complejidad de la naturaleza del programa.	No	No es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Se recomienda retomar para la planeación de la meta una línea base adecuada, de acuerdo a la MML, y que tome a consideración tanto la naturaleza como la capacidad operativa del Programa.	2

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas A
Componente 1	Porcentaje de estrategias de sensibilización para la prevención de violencia dirigido a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarios de programas sociales	100%	Porcentaje	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado y la meta es retadora por la complejidad de la naturaleza del programa.	No	No es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Se recomienda retomar para la planeación de la meta una línea base adecuada, de acuerdo a la MML, y que tome a consideración tanto la naturaleza como la capacidad operativa del Programa. También se recomienda redactarlo como: Porcentaje de estrategias de sensibilización realizadas para la prevención de la violencia dirigida a estudiantes, indígenas, migrantes y beneficiarias de programas sociales	2

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas A
Componente 2	Porcentaje de unidades de atención instaladas que proporcionan servicios especializados en trabajo social, jurídico y psicológico en Municipios del Estado de Tlaxcala	100%	Porcentaje	Se especifica la unidad de medida que permite su monitoreo y evaluación.	Sí	El desempeño del indicador ha sido adecuado y la meta es retadora por la complejidad de la naturaleza del programa.	No se cuenta con la información para responder este reactivo	No se cuenta con la información para responder este reactivo	N/A	1
% Cumplimiento Total									66.6%	

Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Específica del Desempeño	
Nombre o denominación del programa evaluado		Acciones Estratégicas de prevención y atención a las violencias contra las mujeres PAIMEF 2023 E-Prestación de servicios públicos	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Instituto Estatal de la Mujer del Gobierno del Estado de Tlaxcala		Alma Nydia Cano Rodríguez	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Evaluación Específica del Desempeño		2024
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la instancia Evaluadora Externa		Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Gerardo Arturo García Giles	Maestría en Análisis Político y Medios de Información	Consultor internacional de políticas públicas y administración pública. Experiencia de más de 10 años en la coordinación de evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación.	Experiencia de más de 10 años en metodología cualitativa y cuantitativa, Metodología de Marco Lógico y evaluación de programas públicas a nivel federal, estatal y municipal. Investigador principal en el Diagnóstico y propuesta de atención de programa comedores comunitarios, Secretaría de Desarrollo Social, 2013



Datos generales de la Evaluación			
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Paula Alethia González Arellano	Licenciatura en Antropología Social Maestría y Doctorado en Sociología	Experiencia de un año en Evaluación de programas de entidades federativas.	Docente e investigador del área de antropología, perspectiva de género y migración
Yirlean Dayana Ramos Feria	Licenciatura en Economía Maestría y Doctorado en Sociología	Experiencia de más de 3 años en Evaluación de programas públicas a nivel federal, estatal y municipal.	Experiencia de más de 3 años en trabajo de gabinete y de campo y Metodología de Marco Lógico. Docente en investigadora en temas con perspectiva de género.
Gabriel Roberto Fuentes Castillo	Licenciatura en Relaciones Internacionales. Maestría en Administración y Políticas Públicas	Experiencia de más de 4 años en Evaluación de programas públicas a nivel federal, estatal y municipal.	Experiencia de más de 4 años en trabajo de gabinete y de campo y Metodología de Marco Lógico. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Diana Quechol Cadena
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Miguel Ángel Vázquez Vázquez Francisco Javier Acoltzi Rodríguez Zenón Atonal Juárez		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	

Datos generales de la Evaluación

Licitación Pública Nacional	\$223,099.99 (IVA incluido)	Recursos estatales
-----------------------------	-----------------------------	--------------------



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo para las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2023

